



Evaluación en materia de Diseño al Pp E008 Política y servicios migratorios.

INFORME FINAL

Julio 2016

RESUMEN EJECUTIVO

En 2015, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizó una reestructuración a los programas y acciones que atendían el fenómeno migratorio desde distintas instancias, por lo que, el Pp E008 “Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos”, el Pp P019 “Coordinar la política migratoria” y la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, fueron fusionados en el Pp E008 “Política y servicios migratorios” cuyo objetivo sería la articulación de la política migratoria del Estado Mexicano que contribuya a hacer más eficientes los servicios migratorios, y la atención de migrantes con respeto a los derechos humanos.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal en su artículo 22, establece que, todos los programas presupuestarios de reciente creación deben efectuar una evaluación en materia de diseño durante el primer año de su operación, por lo que, tomando en cuenta que el programa E008 se fusionó para el ejercicio fiscal 2016, es obligatorio presentar la evaluación en materia de diseño.

En el Programa Sectorial de Gobernación 2013–2018 se establece como uno de sus objetivos el desarrollo de políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos. A partir de estrategias como: Proponer y coordinar una política migratoria integral, controlar, verificar y facilitar la movilidad humana y fortalecer los mecanismos de repatriación de connacionales. Lo anterior constituye sin duda la justificación sobre la creación del programa E008, dado que coadyuva al cumplimiento de los objetivos descritos.

El documento denominado “Diagnóstico del Programa Presupuestal E008 Política y servicios migratorios” y su árbol de problemas, formula el problema como un hecho negativo de la siguiente manera: -Los migrantes tienen limitado acceso a mecanismos de atención que garanticen el ejercicio de los derechos humanos-.

El Programa E008 “Política y servicios migratorios” contempla en su definición de problema a los migrantes definidos como cualquier persona que sale, transita o llega al territorio nacional, por cualquier tipo de motivación, por lo que incluye tanto a migrantes regulares como irregulares.

No se encontró como parte de los documentos que sustentan al Pp E008 algún documento de carácter internacional que valide o compare las acciones en materia migratoria diseñadas en este programa y de evidencia de ser la vía más eficaz para dar solución al problema que se atiende, de igual manera la única evidencia nacional que avala el impacto del programa son los resultados y avances de los programas antecesores (E008 “Servicios

Migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos” y P019 “Coordinar la Política migratoria”).

Finalmente, no se detectó un sistema de actualización del problema a partir de la evolución del programa.

La alineación que presenta el programa es adecuada, dado que establece la contribución al Plan Nacional de Desarrollo en la meta nacional 5. “México con Responsabilidad Global”, Objetivo 5.4 “Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional” y al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 en el Objetivo 4. “Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos”.

En cuanto a la Población o Área de Enfoque, se evaluó que la actualización de las poblaciones está sustentado en una serie de documentos válidos y confiables, sin embargo se considera necesario fijar la recuperación de cifras y la creación de documentos válidos y confiables en plazos mas cortos, esto en función de que el monitoreo del programa requiere mínimo de una revisión sexenal que la actual propuesta de medición en la población objetivo no permitiría conocer, sino hasta después de 10 años.

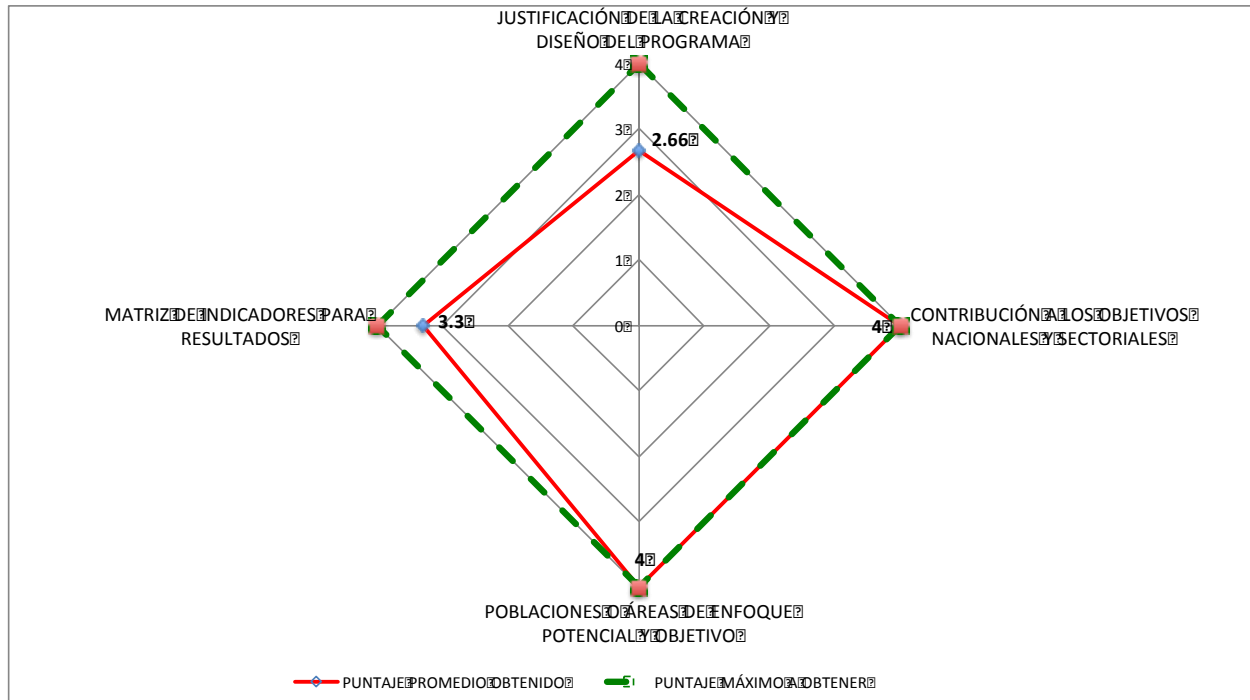
Respecto de la MIR del Pp E008 se establecen tres componentes, cada uno hace referencia a las tres instancias responsables de la ejecución del programa, el componente referente a la UPM y el componente de el INM cuentan con dos indicadores a nivel de actividad, mientras que el componente referente a la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur cuenta con un indicador de actividad.

Se considera que el indicador de actividad a cargo de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, no es suficiente para reflejar las acciones principales de dicha instancia. Se considera que los componentes de la MIR del Pp E008 son suficientes para el cumplimiento del propósito.

Se observa una falta de lógica vertical entre el nivel de componente y el nivel de propósito en la matriz, esto se fundamenta al analizar la magnitud del PEM, este documento establece 5 objetivos, 26 estrategias y 195 líneas de acción, entre las cuales mas del 40% están fuera del alcance y facultades del Pp E008, si bien es cierto que tanto las actividades y los componentes de la MIR están vinculados al PEM no son suficientes para darle cumplimiento cabal.

El Pp E008 tiene una valoración cuantitativa global de 82.81%, resultado de calcular el puntaje obtenido por el programa sobre el total de puntos posibles en la evaluación en materia de Diseño, la calificación es satisfactoria tomando en cuenta que la valoración máxima es de 100%, en general el programa cuenta con toda la documentación ordenada y transparente, sus aspectos de mejora se encuentran fundamentalmente en la Matriz de Indicadores para Resultados. El diseño del programa es adecuado, esto se observa como consecuencia natural de ser solamente una integración de programas previamente ejecutados satisfactoriamente.

De manera gráfica se muestran los promedios simples obtenidos en cada apartado de la evaluación, considerando que el puntaje o nivel máximo es de 4 para cada pregunta.



INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	2
INDICE	5
INTRODUCCIÓN	6
APARTADO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	10
APARTADO II . CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y A LOS SECTORIALES	16
APARTADO III. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	19
APARTADO IV. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	26
APARTADO V. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES	45
VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	46
CONCLUSIONES	52
ANEXO 1. “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA”	54
ANEXO 2. “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”	56
ANEXO 3. “INDICADORES”	60
ANEXO 4. “METAS DEL PROGRAMA”	63
ANEXO 5. “PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”	66
ANEXO 6. “COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES”	68
ANEXO 7. “PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES”	78
ANEXO 8. “FUENTES DE INFORMACIÓN”	83
ANEXO 9. “FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”	85

INTRODUCCIÓN

Por su ubicación geográfica y situación económica, México se ha caracterizado por ser un país de origen, destino, retorno y tránsito de migrantes. Tradicionalmente, la emigración de mexicanos a Estados Unidos de América ha ocupado la agenda política en México, pero en años recientes la situación de los transmigrantes –muchos de Centroamérica– ha suscitado cada vez más interés, debido al incremento de los flujos migratorios y a la visibilización de las crecientes violaciones de los derechos humanos que enfrentan en su camino hacia Estados Unidos.

Las fronteras mexicanas comenzaron a considerarse un tema de seguridad nacional a raíz de: a) el interés de Estados Unidos en la liberación comercial e integración económica con México y la subsecuente generación de un marco normativo restrictivo del lado norteamericano; b) la presencia de la guerrilla en la frontera sur; c) el aumento de los flujos migratorios centroamericanos hacia los Estados Unidos que requerían transitar por el territorio mexicano; d) el viraje de la política migratoria estadounidense a partir de los atentados del 11 de septiembre de 2001; y e) la creciente presencia de miembros de las principales pandillas callejeras de Norte y Centroamérica.

El Instituto Nacional de Migración (INM) es el encargado de contribuir al desarrollo del país a través de una gestión migratoria eficiente y segura, con base en el marco legal y el pleno respeto a la dignidad humana. Desde el 2008 el INM ejecutó el Pp E008 “Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos”, como una estrategia nodal de atención al fenómeno migratorio.

En los últimos años, México ha experimentado ciertos avances normativos, sobre todo la adopción de la Ley de Migración y su Reglamento.

El 25 de mayo de 2011 se publicó la nueva Ley de Migración, cuyos principales propósitos fueron expresados en su exposición de motivos:

(a) Fortalecer la protección de los derechos y la seguridad de los migrantes nacionales y extranjeros, reconociéndolos como sujetos de derechos;

(b) Simplificar y ordenar procedimientos para atender de mejor manera y en forma expedita la elevada movilidad internacional de personas y en particular los diversos procesos migratorios que concurren en el país;

(c) Contribuir al desarrollo económico, social y cultural de nuestro país;

(d) Proporcionar integralidad y coherencia a la política y la gestión migratoria en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes;

- (e) Fortalecer y ampliar la tradición hospitalaria y de refugio del país;
- (f) Propiciar una mayor contribución de la autoridad migratoria a la seguridad nacional, pública y fronteriza; y,
- (g) Actualizar y armonizar el marco normativo migratorio, con los instrumentos jurídicos internacionales firmados y ratificados por México.

Derivado de las reformas a la Ley de Migración, se creó en 2012 la Unidad de Política Migratoria adscrita a la Secretaría de Gobernación, dicha Unidad tendría a su cargo a partir del 2013 el Pp P019 “Coordinar la política migratoria” cuyas funciones eran la planeación, seguimiento y evaluación de la política migratoria, específicamente tendrían la responsabilidad de dar seguimiento a todas las acciones comprometidas en el Programa Especial de Migración publicado el 30 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Por otro lado, el 8 de julio de 2014 se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la creación de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur con la finalidad de establecer una coordinación institucional de los servidores públicos de los distintos niveles de gobierno, que ejercen sus funciones en los Estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco, que conforman la Frontera Sur del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, para coadyuvar en la ejecución de acciones efectivas tendentes a garantizar un adecuado flujo de personas al interior del territorio nacional.

Para el año 2015, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizó una reestructuración a los programas y acciones que atendían el fenómeno migratorio desde distintas instancias, por lo que, el Pp E008 “Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos”, el Pp P019 “Coordinar la política migratoria” y la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, fueron fusionados en el Pp E008 “Política y servicios migratorios” cuyo objetivo sería la articulación de la política migratoria del Estado Mexicano que contribuya a hacer más eficientes los servicios migratorios, y la atención de migrantes con respeto a los derechos humanos.

El programa se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. El objetivo de la presente evaluación radica en analizar la eficiencia y eficacia en el diseño del Pp E008 “Política y servicios migratorios”.

El Gobierno Federal instruyó a partir de la reforma al artículo 134 Constitucional que el ejercicio de los recursos otorgados fueran presupuestados en base a resultados y fueran evaluados a través del Sistema de Evaluación del Desempeño.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (DOF 31/03/08), se define como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del

grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión. La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia, calidad y el impacto social sobre el ejercicio del gasto público. (Art. 110 y 111 de la LFPRH).

Para desarrollar dichas tareas, se decidió utilizar la Metodología de Marco Lógico (MML) como una de las herramientas de planeación estratégica para fortalecer el diseño de programas y la vinculación de la planeación con la programación y presupuestación, el seguimiento, control y evaluación de la calidad del gasto público.

La Metodología de Marco Lógico (MML) tiene su origen en el desarrollo de técnicas de administración por objetivos en la década de 1960. Se empezó a utilizar formalmente en la planificación de proyectos a principios de los años setenta por la United States Agency for International Development–USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional).

Es usada actualmente por: Entidades financieras (BID, ADM, BM); Organismos internacionales (ONU); Agencias de cooperación (AID, CIDA) y Países (Chile, Colombia, Unión Europea).

En este sentido, como resultado de la MML, se obtiene una Matriz de Indicadores para Resultados, cuya contribución es facilitar la comunicación a través de un lenguaje común, permitiendo resumir en un solo cuadro la información más importante para la evaluación de los resultados obtenidos por el programa.

Con base en lo anterior, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (DOF, 30/03/07), en su artículo 22, establece que, todos los programas presupuestarios de reciente creación deben efectuar una evaluación en materia de diseño durante el primer año de su operación, por lo que, tomando en cuenta que el programa E008 se fusionó para el ejercicio fiscal del 2016, es obligatorio presentar la evaluación en materia de diseño.

En el presente trabajo se hace una evaluación en materia de diseño, al Programa E008. La información se obtuvo a través del acopio, la organización, el análisis y la revisión de documentos proporcionados por la Dirección de Proyectos y Programas Estratégicos del PND y la Dirección General de Administración, la Unidad de Política Migratoria y la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur. El estudio también consideró los datos que han sido resultado de las sesiones participativas de discusión, revisiones preliminares de documentos e intercambio de información, llevados a cabo en las últimas semanas con personal de la Dirección de Proyectos y Programas Estratégicos del PND y de la Dirección General de Administración.

El desarrollo de la evaluación consta de 20 preguntas organizadas en 5 temas: Justificación de la creación y del diseño del programa, contribución a los objetivos nacionales y a los sectoriales, población potencial y objetivo, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Según el Modelo de Términos de Referencia en materia de Diseño emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se observará en cada pregunta la siguiente estructura:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
 - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea SÍ, se incluirá el nivel de respuesta (que incluya el número o nivel y las características o atributos especificadas en el presente Modelo de Términos de Referencia -TdR- para la pregunta), y
- c. El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada.

Este trabajo se propone los objetivos siguientes:

- Evaluar el diseño, del Pp E008 “Política y servicios migratorios”, mediante trabajo de gabinete y apoyado en información proporcionada por el programa.
- Emitir recomendaciones para retroalimentar el diseño y la gestión del programa.
- Analizar los elementos del diseño, funcionamiento y operación del programa.
- Proponer ajustes en materia de diseño, para el siguiente ejercicio fiscal.

APARTADO I. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:

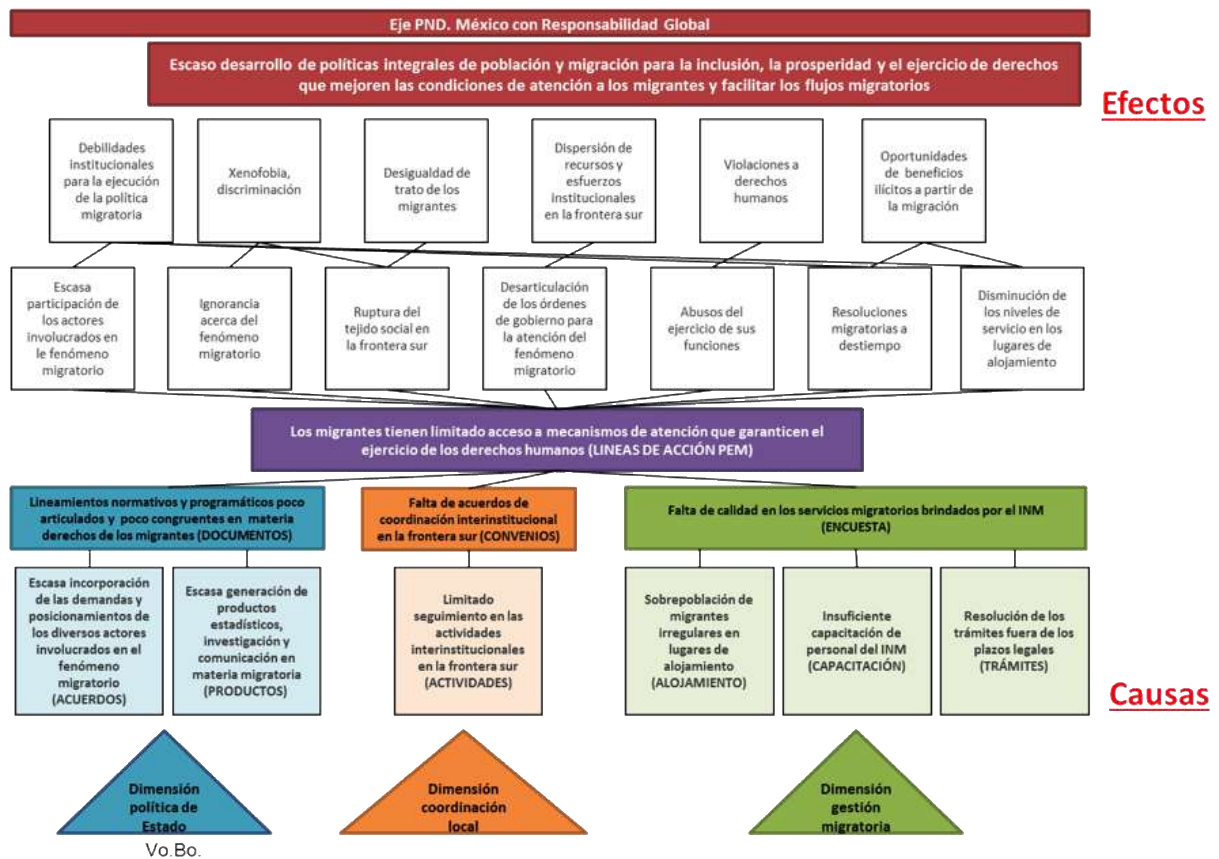
- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad?

Respuesta.

Si Nivel 3

Justificación.

El documento denominado “Diagnóstico del Programa presupuestal E008 Política y Servicios migratorios” y su árbol de problemas, formula el problema como un hecho negativo de la siguiente manera: -Los migrantes tienen limitado acceso a mecanismos de atención que garanticen el ejercicio de los derechos humanos- para mayor claridad se presenta el árbol de problemas establecido en el denominado Diagnóstico.



Julio 2015

En la “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016” presentada por la SHCP ante la H. Cámara de Diputados en junio de 2015, hace referencia al objetivo principal del Pp E008 como: la articulación de la política migratoria del Estado Mexicano que contribuya a hacer más eficientes los servicios migratorios y la atención de migrantes con respeto a los derechos humanos.

El Programa E008 Política y servicios migratorios contempla en su definición de problema a los migrantes definidos como cualquier persona que sale, transita o llega al territorio nacional, por cualquier tipo de motivación, por lo que incluye tanto a migrantes regulares, como irregulares.

Por otro lado, al establecer como problema la carencia de acceso a los mecanismos que garanticen los derechos humanos del migrante, se está considerando las diferencias entre hombres y mujeres, así como de grupos vulnerables, esto en tanto que dentro de la clasificación de derechos humanos establecida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se hace referencia a dichos grupos.

Finalmente, no se detectó un sistema de actualización del problema a partir de la evolución del programa.

Sugerencias.

Se sugiere establecer un periodo de actualización al problema formulado, esto puede materializarse determinando el tiempo en el que se presentarán mejoras y/o ajustes a la estructura analítica del Pp E008.

2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad.**
- b) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.**
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad?**

Respuesta.

Si Nivel 3

Justificación.

El Programa E008 cuenta con el documento denominado “Diagnóstico del Programa presupuestal E008 Política y Servicios migratorios” elaborado en julio de 2015, por lo que la vigencia es válida para efectos de la presente evaluación, en el documento se señalan como principales causas y efectos del problema lo siguiente:

Causas	Efectos
Lineamientos normativos y programáticos poco articulados y poco congruentes en materia de derechos de los migrantes	Debilidades institucionales para la ejecución de la política migratoria
Falta de acuerdos de coordinación interinstitucional en la frontera sur	Xenofobia, discriminación
Falta de calidad en los servicios migratorios brindados por el INM	Desigualdad de trato a los migrantes
	Dispersión de recursos y esfuerzos institucionales en la frontera sur
	Violaciones a derechos humanos
	Oportunidades de beneficios ilícitos a partir de la migración

El diagnóstico presenta un análisis de sobre la cuantificación y características la población objetivo así como de su ubicación territorial.

Cabe señalar que en la presente evaluación se detectan omisiones entorno a los efectos del problema, se considera que los planteados se quedan en un nivel primario y que falta reconocer y establecer los efectos a nivel macro que darán mayor lógica vertical y consistencia a la vinculación posterior con los planes nacionales. De manera específica se observa la omisión de efectos tales como: Incremento en índices de criminalidad e inseguridad, inestabilidad económica nacional, conflictos en materia de relaciones internacionales.

Sugerencias.

Se recomienda actualizar la estructura analítica del Pp E008 contemplando la lógica vertical de los efectos que permita una vinculación directa con los objetivos tanto sectoriales como nacionales.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta.

Si Nivel 2

Justificación.

El Programa se encuentra fundamentado en la Ley de Migración, el Reglamento de la Ley de Migración, el Programa Especial de Migración 2014-2018 y el Diagnóstico del Programa presupuestal E008 Política y Servicios migratorios.

El programa cuenta con justificación teórica en los siguientes documentos:

- La Ley de Migración: “tiene por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos (EUA) y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo”.
- Manual de Criterios y Trámites Migratorios del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
- El Programa Especial de Migración 2014-2018: “consolida el esfuerzo que gobierno y sociedad civil han trazado juntos a fin de promover, monitorear y evaluar la coordinación y coherencia institucional para la atención integral al fenómeno migratorio en México, como país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes”.
- El Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018, en el que se establece que será fundamental la consolidación de la Estrategia Integral de Atención a la Frontera Sur.

El programa cuenta con justificación empírica en los siguientes documentos:

- Informe de Labores de SEGOB, en el cual se incluyen los objetivos, acciones y resultados en diferentes aspectos que hacen referencia al programa.
- Informe de Satisfacción del Usuario Externo del INM, se realiza para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios externos para mejorar el servicio que el INM proporciona al usuario.
- La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en su informe “Las experiencias de coordinación interinstitucional en el marco de la gestión migratoria”, establece que los modelos de competencias migratorias necesita del establecimiento de mecanismos de consulta, vinculación y consenso entre actores sociales, instituciones, beneficiarios y afectados por la política migratoria.

-
- Informe Sustainable Governance Indicators (SGI), en que el indicador Integration Policy 2014 señala que la política de integración en México es poco eficiente.

No se encontró como parte de los documentos que sustentan al Pp E008 algún documento de carácter internacional que valide o compare las acciones en materia migratoria diseñadas en este programa y de evidencia de ser la vía más eficaz para dar solución al problema que se atiende, de igual manera la única evidencia nacional que avala el impacto del Programa son los resultados y avances de los programas antecesores (E008 “Servicios Migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos” y P019 “Coordinar la Política migratoria”)

Sugerencias.

Se recomienda generar un estudio comparativo entre modelos de gestión y política migratoria de otros países y México, con el fin de determinar si las acciones diseñadas en el programa son las estrategias de intervención más adecuadas para erradicar el problema que se atiende, de igual manera se sugiere contar con estudios nacionales elaborados por entes externos e independientes del programa que tengan por objetivo dar a conocer los efectos positivos en la población beneficiada por el programa.

APARTADO II. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS NACIONALES Y PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS.

4. En virtud de que el propósito del Pp está vinculado a alguna(s) de las Cinco Metas Nacionales a través del programa sectorial, especial o institucional:

- a) **¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional por ejemplo: población objetivo o área de enfoque objetivo?**
- b) **¿El logro del fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?**

Respuesta.

Si Nivel 4

Justificación.

El Pp E008 cuenta con los documentos denominados “Comunicado de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016”, y “Ficha Técnica de la MIR” en donde se establece la vinculación entre los objetivos sectoriales e institucionales con el objetivo del programa. La alineación es la siguiente:

Programa Sectorial De Gobernación 2013 - 2018

Objetivo 4: Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos.

Estrategia 4.4

Proponer y coordinar una política migratoria integral.

Estrategia 4.5

Controlar, verificar y facilitar la movilidad humana.

Estrategia 4.6

Fortalecer los mecanismos de repatriación de connacionales.

Fin: Contribuir a desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos mediante la mejora en las condiciones de atención a los migrantes y facilitar los flujos migratorios.

Propósito: Los migrantes tienen acceso a mecanismos de atención que garanticen el ejercicio de derechos humanos.

En cuanto a la alineación que guardan los objetivos del programa así como su contribución al cumplimiento de los objetivos sectoriales, se observa consistencia en los conceptos de población y acciones por realizar en cada uno de los objetivos descritos. Por otro lado, garantizar que los migrantes contarán con acceso a mecanismos de atención en apego irrestricto a derechos humanos contribuye al cumplimiento de los objetivos sectoriales. El cumplimiento del propósito y del fin se consideran suficientes para el cumplimiento de las metas sectoriales.

5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:

Meta Nacional 5. México con Responsabilidad Global

Objetivo 5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.

- Estrategia 5.4.2. Crear mecanismos para la reinserción de las personas migrantes de retorno y fortalecer los programas de repatriación.
- Estrategia 5.4.3. Facilitar la movilidad internacional de personas en beneficio del desarrollo nacional.
- Estrategia 5.4.4. Diseñar mecanismos de coordinación interinstitucional y multisectorial, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública en materia migratoria.
- Estrategia 5.4.5. Garantizar los derechos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.

La alineación planteada por el programa es adecuada en términos de la contribución que con la atención a los migrantes y la facilitación en los flujos migratorios se logra para la generación de resultados encaminados a promover la protección de los derechos a los mexicanos y extranjeros.

APARTADO III. ANÁLISIS DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO.

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación.**
- d) Fuentes de información?**

Respuesta.

Si Nivel 4

Justificación.

En base al documento “México: Políticas públicas beneficiando a los migrantes”, la población potencial son toda la población migrante, las y los mexicanos que han migrado a otros países, aquellos que regresan, las personas que migran de manera interna, y de extranjeras y extranjeros que se encuentran en tránsito por México o que han establecido su residencia en este país.

A pesar de que no existen cifras oficiales, según el documento anterior, “se estima que anualmente ingresan de manera irregular, por la frontera sur de México, unos 150,000 migrantes”. El Programa Especial de Migración detalló en 2013 que la estimación del flujo de migrantes indocumentados que se interna por los puntos informales de la frontera sur fue, para 2014, de 461,546 personas, lo que representa un incremento del 60.69% con respecto al flujo estimado para 2013 (287,224 personas), así como un aumento del 105.11% sobre los 225,023 que se calcularon para 2012. Además, el Informe de Actividades en Materia de Migración en la Frontera Sur (2015) informa que en los últimos tres años se registraron en esta frontera un promedio de 11.1 millones de entradas de personas documentadas y se estiman aproximadamente 250 mil irregulares. Igualmente reportó que durante el primer bimestre de 2015, se han alojado en las estaciones migratorias del sureste mexicano mil 52 menores migrantes acompañados, lo que representa el 55 por ciento del total nacional (mil 910); mientras que en ese mismo periodo se registraron mil 316 menores no acompañados, lo que representa el 57 por ciento del total nacional (2 mil 286). En su mayoría, estos migrantes son centroamericanos, sudamericanos y, en menor medida extra regionales originarios de países de Asia y África. Según las cifras reportadas por la Unidad de Política Migratoria el número de migrantes

retenidos por su situación migratoria irregular ascendió a 86,929 en 2013, de los cuales 14,073 eran mujeres y 9,893 niñas y niños menores de edad. Además, se estima que 1 millón de mexicanos documentados y no documentados migran hacia EUA cada año.

A estos datos se suman los aproximadamente 500,000 mexicanos repatriados anualmente de la Unión Americana. Alrededor de 11 millones de personas nacidas en México viven en EUA. Los datos anteriores definen en su mayoría a la población objetivo.

La población objetivo según los parámetros del CONEVAL, es aquella “población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.” La SHCP la define como la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo. Puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a parte de ella.

Según la Ley de Migración y su Reglamento, así como los distintos manuales de procedimientos del Instituto Nacional de Migración, la población objetivo se considera desde el ingreso de las personas al territorio nacional y abarca la autorización y expedición de visas para el tránsito y estancia de los extranjeros (en donde concurren el INM y la SRE), hasta el control migratorio en los lugares destinados al tránsito internacional de la gente. Dichos procesos se desarrollan principalmente en Aeropuertos, Estaciones Migratorias y Oficinas de Trámites.

Finalmente, la población atendida es aquel grupo de personas beneficiadas por un programa en un ejercicio fiscal según el CONEVAL. La SHCP la define como la población o área de enfoque que ya fue atendida por el Pp.

Se entiende como población atendida a la población beneficiada por el Programa, por lo que en base al sexto Informe de Labores de SEGOB, “El registro migratorio de entradas documentadas de extranjeros y nacionales, indica que de septiembre de 2011 a junio de 2012 ocurrieron 20.1 millones de eventos, cifra 0.3% menor a la del mismo periodo de 2011. En este periodo llegaron a México 15.9 millones de extranjeros y 4.2 millones de nacionales. De los extranjeros, 8.3 millones entraron como turistas y 3.7 millones como visitantes locales marítimos, un 0.5% más y 14.8% menos, respectivamente, que en el mismo lapso del año anterior. Durante el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012 el Instituto Nacional de Migración registró un total de 34,067 expediciones de FM3 y 15,222 de FM2, asimismo, se emitieron 2,483 declaratorias de inmigrados.”

Al respecto, para el 2014 el INM reporta 365,167 resoluciones entre las cuales se ubican las autorizaciones de visa, expediciones, internaciones, permisos, regulaciones, entre otros.

En otro rubro, el INM expidió de agosto a diciembre de 2014; 59,988 tarjetas de Visitante Regional y 6,137 de Visitante Trabajador Fronterizo, mientras que en el primer cuatrimestre de 2015, se emitieron 42 mil 157 de Visitante Regional y 6 mil 671 de Trabajador Fronterizo. El trámite de las tarjetas se llevó a cabo en cinco módulos itinerantes y en las oficinas ubicadas en siete puntos de internación regular y se otorgan a ciudadanos de Guatemala y Belice.

En el mismo Diagnóstico se desarrolla la metodología para la cuantificación tanto de la población potencial como objetivo en sus distintas condiciones, la fórmula general para el cálculo se establece como: $PP = IN + EM + RT + TRA$

Dónde:

PP = Población potencial

IN = Inmigración

EM = Emigración

RT = Migración de retorno

TRA = Migración de tránsito

Si bien en el Anexo 2 se detallarán los mecanismos mediante los cuales se llegaron a las cifras finales, se muestra a continuación la cuantificación final establecida en el diagnóstico del Pp.

Dimensión migratoria	Población Flujo		Población Stock	
	Potencial	Objetivo	Potencial	Objetivo
Inmigración	24,414,720	24,414,720	961,121	633,846
Emigración	711,576	276,143	24,147,657	4,423,121
Retorno	369,492	369,492	1,992,618	824,414
Tránsito	130,000	88,506	N.a	N.a
Total	25,625,788	25,148,861	27,101,396	5,881,381

Fuente: Diagnóstico al Pp E008 Política y servicios migratorios. 2015.

Finalmente, la actualización de las poblaciones está sustentado en las siguientes Fuentes:

- Centro de Estudios Migratorios. Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información del INM registrada en los puntos de internación a México.
- Estimaciones del Centro de Estudios Migratorios. Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en UPM, CONAPO, INM, SER, STPS y EL COLEF, Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF Norte) 2012.
- Centro de Estudios Migratorios. Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información del INM registrada en los puntos de repatriación.
- Centro de Estudios Migratorios, con base en información de la autoridad migratoria de Guatemala, Honduras y El Salvador, para los devueltos; y de U.S. Customs and Border Protection (CBP) para los retenidos en Southwest Sector (zona fronteriza con México) por Border Patrol.

La presente evaluación considera la necesidad de fijar la recuperación de cifras y la creación de fuentes válidos y confiables en plazos de tiempo mas corto, esto en función de que el monitoreo del Programa requiere mínimo de una revisión sexenal que la actual propuesta no permitiría conocer, sino hasta después de 10 años.

- 7. ¿Existe información que permita conocer el impacto o efecto positivo que generó la implementación del Pp en la población o área de enfoque atendida y que:**
- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo.**
 - b) Incluya el tipo de apoyo o acciones otorgadas.**
 - c) Esté sistematizada.**
 - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización?**

Respuesta.

Si Nivel 4

Justificación.

Para efecto de analizar el nivel de servicio de la resolución de trámites a nivel nacional, el INM cuenta con los informes de ejercicios anteriores sobre el indicador de MIR “Porcentaje de trámites resueltos dentro de los plazos legales”, donde se clasifican adecuadamente a los beneficiarios según las diferentes características y necesidades que presentan. Estos beneficiarios por la eficiencia en la resolución de trámites pueden ser turistas, personas de negocios y extranjeros que trabajan para empresas en México y que inciden directamente en sectores productivos; asimismo, esto contribuye a la reintegración familiar de extranjeros que tienen vínculos con mexicanos o extranjeros residentes en el país. Durante el periodo septiembre 2013-julio 2014 se resolvieron 365,167 trámites migratorios en un plazo de hasta 10 días.

Por otro lado, el INM realiza encuestas sobre la satisfacción de usuarios de servicios migratorios, según los datos reportados en la MIR 2015 del ya extinto Pp E008 “Servicios Migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos”, se tiene un nivel de satisfacción por arriba del 80%, lo cual refleja que las acciones implementadas están generando un impacto positivo entre los beneficiarios.

Es importante señalar que en cuanto a las políticas migratorias no es posible detectar el impacto directo sobre los beneficiarios pues las actividades son mas bien la planeación y generación de directrices mediante las cuales tanto el INM como la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, implementan.

En cuanto a la Frontera Sur, se establecieron las Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) y Tarjeta de Visitante Regional (TVR) con la finalidad de facilitar la movilidad humana y contribuir a la integración económica, social y cultural en esta región, y apoyar la regularización del mercado de trabajo, lo que permite a nacionales de Guatemala y Belice

internarse en México para trabajar, hacer compras, turismo o visitas familiares, en un perímetro y plazo limitado, respectivamente. La cifra para el 2014 asciende a 112, 050 beneficiarios.

Toda la información presentada se obtiene de bases de datos sistematizadas alimentadas principalmente de tres sistemas informáticos SETRAM (Sistema Electrónico de Trámites Migratorios), SIOM (Sistema Integral de Operación Migratoria) y SICATEM (Sistema de Control de Aseguramientos y Traslados en Estaciones Migratorias), los cuales son obtenidos a partir de la información que la población demandante de los servicios llenan en los formatos establecidos por los manuales de procedimientos (Manual de criterios y trámites migratorios, DOF, 08-11-2012), la información es recabada, depurada y actualizada periódicamente en la Dirección General de Regulación y Archivo Migratorio del INM. Cabe señalar que la UPM es responsable de la organización, análisis y publicación de la información contenida en dichas bases de datos, por lo que el INM provee, mediante exportaciones sistematizadas, de los bloques de información que la UPM requiere.

Finalmente, los procedimientos para la obtención de datos que alimentan a los sistemas informáticos, la depuración y la sistematización funcionan actualmente de manera eficaz y coordinada, esto a efecto de que los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones anteriores al extinto Pp E008 “Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos” han sido solventados en su totalidad, cuestión que favorece al actual programa en cuanto a dar continuidad a los esfuerzos previos.

8. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

El Instituto Nacional de Migración cuenta con el portal de internet www.inm.gob.mx en el cual se encuentra con un clic los documentos normativos que rigen las principales acciones del Pp. Igualmente este portal cuenta con la sección Transparencia, y a un clic, el botón de Indicadores de Programas Presupuestales, el cual direcciona automáticamente al portal de Transparencia Presupuestaria donde se detalla la información presupuestaria, los objetivos, metas y porcentaje de cumplimientos de los mismos.

En cuánto a las variables que mide, se encuentran:

- 1) Migrantes apegados al Programa de Repatriación Humana.
- 2) Acuerdos cumplidos y solicitudes atendidas por la Unidad de Política Migratoria.
- 3) Nivel del servicio migratorio ofrecido.
- 4) Trámites migratorios resueltos

En cuanto a la Unidad de Política Migratoria se cuenta con el portal www.politicamigratoria.gob.mx que muestra a un clic el Programa Especial de Migración 2014-2018, donde se especifican las líneas de acción e instancias gubernamentales, no gubernamentales y académicas programadas para la coordinación en el desarrollo de dichas líneas. Igualmente, en este portal se tiene a un clic las estadísticas que la UPM realiza con el objetivo de dar a conocer las tendencias y magnitudes de los flujos de turismo y migración que ocurren en México.

Finalmente, en cuanto a la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, se cuenta con el portal <http://www.colef.mx/emif/> en donde se pone a disposición del usuario las bases de datos y los resultados de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF NORTE) y de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF SUR)

Sugerencias.

Se recomienda generar tanto en el portal del INM como en el de la UPM un mismo link que de a conocer, independientemente de la MIR, las acciones, metas y resultados de lo que a partir del 2016 comprende el Pp E008, esto con la finalidad de darle consistencia y vinculación a las áreas y facilitar el acceso a la información que hasta ahora se presenta de manera desagregada y dispersa.

APARTADO IV. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Respuesta.

Si Nivel 3

Justificación.

La MIR del Pp E008 establece tres componentes, cada uno hace referencia a las tres instancias responsables de la ejecución del programa, el componente referente a la UPM cuenta con dos indicadores a nivel de actividad, el componente de el INM cuenta con tres indicadores, mientras que el componente referente a la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur cuenta con un indicador de actividad.

A continuación se resumen los indicadores descritos:

	SINTAXIS	SUPUESTOS
COMPONENTE 1	Documentos para la regulación, coordinación y ejecución de la política migratoria del Estado mexicano elaborados.	La migración es un asunto prioritario en la agenda nacional. Suficientes recursos institucionales de los actores involucrados. Coordinación entre actores nacionales e internacionales
COMPONENTE 2	Migrantes satisfechos con los niveles de servicios migratorios.	La población migrante encuestada se apega a los requisitos de la normatividad vigente. Se cuenta con los recursos económicos, humanos y tecnológicos para llevar a cabo la aplicación de las encuestas. Técnicamente la encuesta estadística, es representativa

del universo

COMPONENTE 3	Estrategias de gestión con diversas instituciones, dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y municipal en la frontera sur, para alcanzar una coordinación interinstitucional en materia de migración, desarrollo socioeconómico y derechos humanos de las personas migrantes realizadas.	Las dependencias, entidades e instituciones del Poder Ejecutivo, además de autoridades estatales y municipales que conforman la frontera sur, participan en convenios y acuerdos para avanzar en la construcción de una frontera próspera y segura a través de un enfoque integral que atienda la problemática socioeconómica y el fenómeno migratorio. Los acuerdos de coordinación podrían no cumplirse debido a problemas coyunturales (elecciones o cambios de administraciones) o disponibilidad de los distintos actores registrados en la agenda.
ACTIVIDAD 1.1	Incorporación de demandas y posicionamientos de los diversos actores involucrados en la política migratoria y atención de solicitudes provenientes de diferentes actores involucrados en el tema migratorio.	Interés en el fenómeno migratorio. Facilidades políticas. La migración es un asunto prioritario en la agenda nacional.
ACTIVIDAD 1.2	Generación de productos de estadística, investigación y comunicación en materia migratoria.	Que los proveedores de información envíen en tiempo y forma los insumos para la generación de estadísticas Que las instituciones envíen en tiempo y forma los insumos para la generación de investigaciones
ACTIVIDAD 2.1	Resolución de trámites migratorios de acuerdo a los plazos establecidos en los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios y Lineamientos generales para la expedición de visas que emiten las Secretarías de Gobernación y Relaciones Exteriores.	Los migrantes cumplen con la normatividad establecida para realizar los trámites correspondientes. Se cuenta con los recursos económicos, humanos y tecnológicos para llevar a cabo la resolución de trámites migratorios.
ACTIVIDAD 2.2	Capacitación del personal del Instituto Nacional de Migración con base en las competencias identificadas para el desempeño de sus funciones.	El INM cuenta con suficiencia presupuestal. Los proveedores cumplen con los contratos de capacitación celebrados.
ACTIVIDAD 2.3	Resolución de la situación migratoria de los extranjeros alojados en Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales de acuerdo a los términos y plazos de la Ley de Migración.	El INM cuenta con suficiencia presupuestal. Se cuenta con recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de las Estaciones Migratorias.
ACTIVIDAD 3.1	Realización de diversos mecanismos de seguimiento respecto a las acciones, protocolos, organización e	Las instituciones y diversos actores presentes en la frontera sur y franja fronteriza son fuentes de información que contribuye al conocimiento de las diferentes problemáticas institucionales y, sobre todo,

infraestructura de las instituciones federales, autoridades estatales y municipales y diversos actores, presentes en la frontera; así como de la situación económica, social, cultural, de seguridad e infraestructura transfronteriza y procesos migratorios de esta región.

ofrecen los insumos para diseñar un esquema de atención integral de la región fronteriza. El seguimiento se afectaría por diversos factores externos a la Coordinación, en tanto la voluntad para intercambio de información o el acceso de las dependencias propuestas para su seguimiento y falta de recursos.

Todos los indicadores de actividad se presentan adecuadamente ordenados de manera cronológica además, todas las actividades propuestas son necesarias para el cumplimiento de los componentes vinculados a éstas. En cuanto a su claridad, el indicador de actividad referente a la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur muestra deficiencias en la redacción de su resumen narrativo, la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2013) establece que el resumen narrativo o sintaxis del nivel de actividad debe componerse de manera simplificada con la siguiente estructura: Sustantivo derivado de un verbo + Complemento, por lo que el indicadores mencionado debe modificar su resumen narrativo para mostrar de manera clara y específica su objetivo. En cuanto al supuesto de este indicador, se observa que contiene información que, metodológicamente, no forma parte de el.

Finalmente, se considera que el indicador de actividad a cargo de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, no es suficiente para reflejar las acciones principales de dicha instancia.

Sugerencias.

Para el resumen narrativo o sintaxis del indicador Actividad 3.1 se sugiere la siguiente redacción:

Actividad 3.1: Realización de acciones de seguimiento a nivel federal, estatal y municipal respecto a la atención integral, derechos humanos y desarrollo socioeconómico y cultural en la frontera sur.

Para el supuesto del indicador Actividad 3.1 se sugiere la siguiente redacción:

Las instituciones y diversos actores presentes en la frontera sur y franja fronteriza coadyuvan oportuna y eficazmente entregando los insumos para diseñar un esquema de atención integral de la región fronteriza.

Se recomienda integrar un indicador a nivel de actividad que fortalezca la generación del componente 3, y refleje con mayor transparencia las acciones realizadas por la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

10. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp.**
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados.**
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?**

Respuesta.

Si Nivel 3

Justificación.

En concordancia con la respuesta a la pregunta 9, la MIR del PpE008 establece tres indicadores a nivel de componente, lo cual se considera adecuado y suficiente considerando que los lineamientos para la construcción de la MIR vigentes, establecen que en caso de que la Matriz sea responsabilidad de varias Unidades Responsables, éstas deberán proporcionar al menos un indicador a nivel de componente. Es importante señalar que los componentes reflejan los principales servicios entregados a los beneficiarios del programa.

El resumen narrativo del componente a cargo del INM (Componente 2) y el referente a la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (Componente 3) muestran deficiencias en la redacción, la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2013) establece que el resumen narrativo o sintaxis del nivel de componente debe seguir la siguiente estructura de redacción: *Productos terminados o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado*, por lo que los indicadores mencionados deben modificar su redacción para mostrar de manera clara y específica su objetivo. Por otro lado, se observa que los supuestos del Componente 3 también requieren de ajustes en su redacción para apegarse a los lineamientos metodológicos.

Finalmente se considera que los componentes de la MIR del Pp E008 son suficientes para el cumplimiento del propósito.

Sugerencias.

Para el resumen narrativo o sintaxis de los indicadores Componente 2 y 3 se sugiere la siguiente redacción: Componente 2: Servicios migratorios otorgados satisfactoriamente. Componente 3: Acuerdos de coordinación interinstitucional en materia de migración, desarrollo y derechos humanos en la frontera sur celebrados.

11. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.**
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados.**
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?**

Respuesta.

Si Nivel 3

Justificación.

El indicador actual de propósito en la MIR del E008 cumple satisfactoriamente con los incisos b), c) y d), considerando que el indicador está basado en el Programa Especial de Migración (PEM) donde distintas dependencias y programas coadyuvan a su realización, los responsables del Pp E008 no controlan los resultados. Por otro lado, tanto su resumen narrativo como su indicador contemplan un solo objetivo a cumplir, finalmente su redacción se establece como una situación alcanzada: “Los migrantes tienen acceso a mecanismos de atención que garanticen el ejercicio de derechos humanos”.

Para la MIR 2016 se observa una falta de lógica vertical entre el nivel de componente y el nivel de propósito en la Matriz, esto se fundamenta al analizar la magnitud del PEM, este documento establece 5 objetivos, 26 estrategias y 195 líneas de acción, entre las cuales más del 40% están fuera del alcance y facultades del Pp E008, si bien es cierto que tanto sus actividades como sus componentes están vinculados al PEM no son suficientes para darle cumplimiento cabal. Sin embargo es importante señalar que el Pp presenta una actualización a su Diagnóstico, en donde se propone para la MIR del próximo ejercicio una modificación al indicador de Propósito donde en lugar de ser la implementación del PEM el objetivo será el seguimiento a dicha implementación.

La implementación o bien el seguimiento a la implementación del PEM no es consecuencia directa del resultado de los componentes de la MIR, por lo menos no en su totalidad, si bien es cierto que la modificación propuesta para el siguiente ejercicio le dará mayor lógica vertical a la MIR, esta evaluación considera necesario analizar a largo plazo la permanencia del indicador de Propósito, puesto que, debe considerarse que el seguimiento a la implementación del PEM terminará en 2018 según la vigencia comprometida por el Gobierno Federal para la implementación del PEM, por lo que a partir del 2019 ya no habrá más líneas de acción a implementar ni a dar seguimiento.

Finalmente, la población atendida queda englobada en el propósito con el término migrantes puesto que como se señaló en la pregunta 1, éste término define a todas las categorías de usuarios del Pp.

Sugerencias.

Se sugiere crear un indicador adicional a nivel Propósito que refleje el cumplimiento de los objetivos del Programa, en la pregunta 19 se incorporará la propuesta de esta evaluación.

12. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.**
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial?**

Respuesta.

Si Nivel 2

Justificación.

El indicador actual de fin en la MIR PpE008 cumple satisfactoriamente con los incisos a), d) y e). En cuanto a su redacción se observa claridad, cabe señalar que la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2013) establece que el resumen narrativo o sintaxis del nivel de fin debe seguir la siguiente estructura de redacción: *El qué: contribuir a un objetivo superior + Mediante/ a través de + El cómo: la solución del problema*, si bien es cierto que su redacción es clara y concisa, no está del todo alineado con el objetivo del propósito, esto se observa en la tercera parte del enunciado: “Contribuir a desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos mediante la mejora en las condiciones de atención a los migrantes y facilitar los flujos migratorios”, esta parte debe ser la misma que se expresa en el propósito, sin embargo éste se establece como: “Los migrantes tienen acceso a mecanismos de atención que garanticen el ejercicio de derechos humanos”, por lo que se encuentran dos principales omisiones, primero, en el fin la solución del problema incluye la facilitación de los flujos migratorios, cuestión que no es considerada en la redacción del propósito, segundo, en el propósito se describe la garantía del ejercicio de derechos humanos, mientras que en el fin se omite dicha solución.

El indicador incluye un solo objetivo, al referirse exclusivamente a la mejora en las condiciones de atención como la solución del problema, por otro lado, se considera la vinculación con el Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación en su indicador 4.2 Porcentaje de migrantes mexicanos asistidos para regresar a su lugar de origen. La vinculación no es de contribución sino de cumplimiento, puesto que el indicador de fin es el mismo.

A consecuencia de que es el Pp E008 quien da cumplimiento total del indicador de fin es que se observa el incumplimiento de los incisos b) y c), debe considerarse que el indicador de fin es parte de una contribución a un fin superior por lo que no pueden ser el mismo.

Sugerencias.

Se sugiere que el actual indicador de propósito sea cambiado al nivel de fin, el nivel de cumplimiento del Programa Especial de Migración contribuye a:

Objetivo sectorial 4: Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos.

Estrategia 4.5: Controlar, verificar y facilitar la movilidad humana.

Líneas de acción:

4.5.1. Establecer mecanismos que incrementen las entradas regulares de extranjeros al país.

4.5.2. Modernizar los puntos de entrada al país y simplificar los trámites migratorios.

4.5.3. Vigilar la adecuada aplicación de la normatividad migratoria.

4.5.4. Fortalecer la coordinación intersectorial e interinstitucional, para atender y proteger a migrantes víctimas de delito, trata y tráfico de personas.

4.5.5. Mejorar el capital humano de los responsables de la atención a migrantes.

4.5.6. Fortalecer el sentido de pertenencia de los servidores públicos y combatir la corrupción en el Instituto Nacional de Migración.

Estrategia 4.6: Fortalecer los mecanismos de repatriación de connacionales.

4.6.1. Revisar y renegociar los arreglos y mecanismos de repatriación.

4.6.2. Fortalecer el otorgamiento de apoyos a los connacionales repatriados.

4.6.3. Implementar el Sistema Consolidado de Operación Migratoria en los módulos del Programa de Repatriación Humana.

4.6.4. Impulsar iniciativas para crear fuentes de empleo e incorporar mano de obra calificada dirigidas a connacionales repatriados.

4.6.5. Fortalecer los grupos de protección al migrante en las fronteras.

13. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta.

Si Nivel 4

Justificación.

El Programa se sustenta en los siguientes documentos normativos: Ley de Migración y su Reglamento, el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, además del Programa Especial de Migración, así como el comunicado de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 en los cuales es posible identificar el resumen narrativo de cada nivel de la MIR.

La Ley de Migración publicada en el Diario Oficial de la Federación del 25 de mayo de 2011 en su artículo 19 encomienda al Instituto Nacional de Migración (INM), a: “[...] la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional”.

El Artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de abril de 2013, y el Manual de Organización Específico de la Unidad de Política Migratoria, expedido en noviembre de 2012, encomienda a: inciso I, “Proponer al Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, en coordinación con las instancias competentes, la política migratoria del país...”, inciso XVII, “Realizar por sí o a través de terceros, estudios, investigaciones, encuestas, estadísticas, indicadores y publicaciones sobre movilidad y migración internacional, orientados a sustentar la política migratoria”.

En este caso, el resumen narrativo es el siguiente:

- Fin: “Contribuir a desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos mediante la mejora en las condiciones de atención a los migrantes y facilitar los flujos migratorios”
- Propósito: “Los migrantes tienen acceso a mecanismos de atención que garanticen el ejercicio de derechos humanos”
- Componente 1: “Documentos para la regulación, coordinación y ejecución de la política migratoria del Estado mexicano elaborados”
- Componente 2: “Migrantes satisfechos con los niveles de servicios migratorios”

-
- Componente 3: “Estrategias de gestión con diversas instituciones, dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y municipal en la frontera sur, para alcanzar una coordinación interinstitucional en materia de migración, desarrollo socioeconómico y derechos humanos de las personas migrantes realizadas”
 - Actividad 1.1: “Incorporación de demandas y posicionamientos de los diversos actores involucrados en la política migratoria y atención de solicitudes provenientes de diferentes actores involucrados en el tema migratorio”
 - Actividad 1.2: “Generación de productos de estadística, investigación y comunicación en materia migratoria”
 - Actividad 2.1: “Resolución de trámites migratorios de acuerdo a los plazos establecidos en los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios y Lineamientos generales para la expedición de visas que emiten las Secretarías de Gobernación y Relaciones Exteriores.”
 - Actividad 2.2: “Capacitación del personal del Instituto Nacional de Migración con base en las competencias identificadas para el desempeño de sus funciones.”
 - Actividad 2.3: “Resolución de la situación migratoria de los extranjeros alojados en Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales de acuerdo a los términos y plazos de la Ley de Migración.
 - Actividad 3.1: “Realización de diversos mecanismos de seguimiento respecto a las acciones, protocolos, organización e infraestructura de las instituciones federales, autoridades estatales y municipales y diversos actores, presentes en la frontera; así como de la situación económica, social, cultural, de seguridad e infraestructura transfronteriza y procesos migratorios de esta región.”

De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros.**
- b) Relevantes.**
- c) Económicos.**
- d) Monitoreables.**
- e) Adecuados**

Respuesta.

Si Nivel 3

Justificación.

En congruencia con las preguntas 11 y 12, se considera que los indicadores a nivel de fin y de propósito no son adecuados para reflejar el cumplimiento de los objetivos del programa y la contribución de éste a objetivos superiores.

Los indicadores de componente y de actividad son claros en cuanto a sus objetivos como en sus mediciones, son relevantes pues la medición de cada uno representa las actividades fundamentales del programa y permiten la consolidación del cumplimiento general del programa, se consideran económicos puesto que la medición y la posterior obtención de la información es factible y no representa gastos adicionales a las Unidades Responsables, para los nueve indicadores que comprenden los niveles de componente y actividad existen mecanismos ya establecidos y periodos de actualización para el monitoreo de los resultados, que cualquier persona ajena al programa puede conocer a través de las rutas de transparencia, finalmente, dichos indicadores se consideran adecuados en tanto que la consecución de sus metas constituye medidas suficientes para conocer el desempeño a nivel de gestión y operación del programa.

Para el caso de los indicadores a nivel fin y propósito existen las características a), b), c) y d) de la pregunta, el tema es que no se consideran adecuados puesto que no se encuentran alineados verticalmente, recordemos que para que exista lógica horizontal en la MIR es necesario contar con lógica vertical.

Sugerencias.

En la pregunta 19 se detallarán las propuestas de modificación a los indicadores de fin y propósito.

15. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?**

Respuesta.

Si Nivel 4

Justificación.

Los indicadores del programa se encuentran clara y eficazmente desarrollados en su Ficha Técnica, donde los ocho requerimientos solicitados en la pregunta se observan plasmados correctamente.

El fin se presenta con una frecuencia de medición trimestral, esto habla de la carencia de impacto en el indicador, acorde a la Metodología de Marco Lógico (MML), los indicadores de impacto requieren de una medición anual-bianual o hasta sexenal, la posibilidad de poder obtener resultados trimestrales indica que no está enfocado a contribuir directamente en la consecución de los planes sectoriales y nacional.

Por otro lado el componente 2 referente a la satisfacción del usuario de servicios migratorios tiene una frecuencia de medición anual, en apego a los lineamientos y a la propia MML, los servicios entregados a la población deben estar en posibilidad de monitorearse desde mensual-trimestral hasta semestralmente.

Sugerencias.

Se recomienda cambiar el indicador de fin, con el objetivo de mostrar la contribución del programa a objetivos superiores, ello reflejará una frecuencia de medición acorde con los lineamientos establecidos, por otro lado se sugiere que el indicador del componente 2 realice un mecanismo para poder contar con por lo menos un corte semestral que permita monitorear el desempeño en la satisfacción de la entrega de los servicios migratorios.

16. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?**

Respuesta.

Si Nivel 4

Justificación.

Las metas de la MIR del programa cuentan con todas las características solicitadas, la unidad de medida se presenta en calificación y porcentaje. Con respecto a si están orientadas a impulsar el desempeño, se observa que en el caso del componente 3 y las actividades 1.1, 1.2, 3.1 proponen como meta el cumplimiento de lo realizado entre lo programado, esto disminuye el nivel de desempeño de la MIR. Todas las metas son factibles de realizar ya que, los programas de actividades y de trabajo contemplan la ejecución en tiempo y forma de cada uno de los indicadores. El histórico de metas observado en la ficha técnica se muestra en una constante de crecimiento, es importante señalar que al tener una MIR fusionada a partir de los programas E008 y P019 se cuentan con antecedentes y líneas base que permitan dar continuidad y sobre todo mejorar en el planteamiento de metas mas desafiantes.

Sugerencias.

Se recomienda buscar alternativas de eficiencia o calidad en los indicadores que proponen medir lo programado contra lo ejercido, con la finalidad de que toda la MIR en su conjunto sea una herramienta orientada al desempeño.

17. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.**
- b) Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona?**

Respuesta.

Si Nivel 4

Justificación.

De los once indicadores que conforman la MIR del Pp E008, seis de ellos cumplen satisfactoriamente con las cuatro características de la pregunta, los medios de verificación se reportan con nombres específicos, son públicos y de carácter institucional, sin embargo los siguientes medios de verificación presentan omisiones importantes:

Medio de Verificación (MV) Fin: No se presenta información ni en la Ficha técnica ni en ningún otro documento donde se reporta la MIR, sin embargo los medios de verificación para ese indicador son: Estadísticas de la Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información registrada en los puntos oficiales de repatriación del INM.

MV Componente 3: Número de acuerdos y convenios celebrados: Constancias, minutas e informes. No tienen nombres específicos que permita identificarlos y no son públicos.

MV Actividad 1.1: Minutas de reuniones interinstitucionales, Minutas de Comités/Grupos/Comisiones, Minutas de reuniones bilaterales y multilaterales con la UPM. No tienen nombres específicos que permita identificarlos y no son públicos.

Actividad 3.1 Número de actividades de seguimientos para el diseño de la Atención Integral en la Frontera Sur. Estudios, diagnósticos, informes, tarjetas y sistemas de información. No tienen nombres específicos que permita identificarlos y no son públicos.

Sugerencias:

Para los indicadores señalados se sugiere establecer un documento específico o bien una base de datos que refleje toda la información que alimenta a los indicadores y que sea de acceso público.

18. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?**

Respuesta.

Si Nivel 3

Justificación.

Para el caso de los indicadores a nivel Actividad, Componente y Propósito se lee una lógica horizontal adecuada, los medios de verificación para cada nivel son suficientes y necesarios para el cálculo de cada indicador y todos los indicadores reflejan en su medición el cumplimiento del objetivo establecido para cada nivel, a continuación se muestran los objetivos, indicadores y medios de verificación de los niveles Actividad, Componente y Propósito, a efecto de mostrar la consistencia valorada:

	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PROPÓSITO	Los migrantes tienen acceso a mecanismos de atención que garanticen el ejercicio de derechos humanos	Porcentaje de avance en la implementación del Programa Especial de Migración	Número de líneas de acción del PEM implementadas: Tablero de Control del PEM, disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/ ; Total de líneas de acción del PEM: Tablero de Control del PEM, disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/
COMPONENTE 1	Documentos para la regulación, coordinación y ejecución de la política migratoria del Estado mexicano elaborados	Porcentaje de documentos para la regulación, coordinación y ejecución de la política migratoria del Estado mexicano	Variable 2: Meta total de documentos para la regulación, coordinación y ejecución de la política migratoria. Disposiciones administrativas, reglamentos, decretos, acuerdos interinstitucionales, mecanismos institucionales, convenios, normas oficiales, circulares, formatos, lineamientos, protocolos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones, anexos, bases de coordinación y programas elaborados. En los casos aplicables, los documentos resultantes se publicarán en el DOF, Diarios Oficiales Estatales o en páginas web institucionales. ; Variable 1: Número de documentos para la regulación, coordinación y ejecución de la política migratoria. Reportes de los Sistemas Estatales DIF. Encuestas. Padrones de beneficiarios.
COMPONENTE 2	Migrantes satisfechos con los niveles de servicios migratorios	Satisfacción de los usuarios de los servicios migratorios	Calificación de las encuestas aplicadas a los usuarios de los servicios migratorios. Encuesta de satisfacción del usuario externo aplicada sobre diseño muestral. Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. La información se emite anualmente. La información se encuentra en los registros administrativos de la Dirección de Proyectos y Programas Estratégicos del PND.
COMPONENTE 3	Estrategias de gestión con diversas instituciones, dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y municipal en la frontera sur, para alcanzar una coordinación interinstitucional en materia de migración, desarrollo socioeconómico y derechos humanos de las personas migrantes realizadas	Porcentaje de acuerdos de coordinación interinstitucional realizados en materia de migración, desarrollo y derechos humanos en la frontera sur.	Número de acuerdos y convenios celebrados: Constancias, minutas e informes
ACTIVIDAD 1.1	Incorporación de demandas y posicionamientos de los diversos actores involucrados en la política migratoria y atención de solicitudes provenientes de diferentes actores involucrados en el tema migratorio	Porcentaje de acuerdos cumplidos y solicitudes atendidas en materia de política migratoria en los que participa la UPM	Variable 2: Meta total de acuerdos cumplidos y solicitudes atendidas. Minutas de reuniones interinstitucionales, Minutas de Comités/Grupos/Comisiones, Minutas de reuniones bilaterales y multilaterales con la UPM, Documentos que den cuenta de las solicitudes atendidas, en su caso versión pública en: www.politicamigratoria.gob.mx ; Número de acuerdos cumplidos y solicitudes atendidas: Minutas de reuniones interinstitucionales, Minutas de Comités/Grupos/Comisiones, Minutas de reuniones bilaterales y multilaterales con la UPM, Documentos que den cuenta de las solicitudes atendidas, En su caso versión pública en: www.politicamigratoria.gob.mx
ACTIVIDAD 1.2	Generación de productos de estadística, investigación y comunicación en materia migratoria	Porcentaje de productos de estadística, investigación y comunicación en fuentes de acceso público	Número de productos de estadística, investigación y comunicación en fuentes de acceso público: Publicación de estadística, mapas, estudios, informes, información útil; levantamiento de encuestas, infografías, documentos de trabajo en fuentes de acceso público. Disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx
ACTIVIDAD 2.1	Resolución de trámites migratorios de acuerdo a los plazos establecidos en los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios y Lineamientos generales para la expedición de visas que emiten las Secretarías de Gobernación y Relaciones Exteriores.	Porcentaje de trámites resueltos dentro de los plazos.	Trámites migratorios resueltos: Información registrada en la base de datos del Sistema Electrónico de Trámites Migratorios, SETRAM. Dirección General de Regulación y Archivo Migratorio del INM. Registros diarios en reportes trimestrales. La información se encuentra en los registros administrativos de la Dirección de Planeación y Promoción Migratoria.
ACTIVIDAD 2.2	Capacitación del personal del Instituto Nacional de Migración con base en las competencias identificadas para el desempeño de sus funciones.	Porcentaje de servidores públicos capacitados en el INM	Servidores públicos capacitados: Información registrada en la base de datos del Programa Anual de Capacitación (PAC). Dirección de Capacitación Migratoria del INM. Reportes trimestrales. La información se encuentra en los registros administrativos de la Dirección de Capacitación Migratoria del INM.
ACTIVIDAD 2.3	Resolución de la situación migratoria de los extranjeros alojados en Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales de acuerdo a los términos y plazos de la Ley de Migración.	Porcentaje de resoluciones emitidas a extranjeros alojados en Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales	Resoluciones migratorias otorgadas: Información registrada en la base de datos del Sistema de Control de Aseguramientos y Traslados en Estaciones Migratorias, SICATEM. Dirección General de Control y Verificación Migratoria del INM. Registros diarios en reportes trimestrales. La información se encuentra en los registros administrativos de la Dirección de Estaciones Migratorias.
ACTIVIDAD 3.1	Realización de diversos mecanismos de seguimiento respecto a las acciones, protocolos, organización e infraestructura de las instituciones federales, autoridades estatales y municipales y diversos actores, presentes en la frontera; así como de la situación económica, social, cultural, de seguridad e infraestructura transfronteriza y procesos migratorios de esta región.	Porcentaje de actividades de seguimiento para diseñar un esquema de atención integral de la migración, derechos humanos y desarrollo socioeconómico en la frontera sur.	Número de actividades de seguimientos para el diseño de la Atención Integral en la Frontera Sur. Estudios, diagnósticos, informes, tarjetas y sistemas de información.

Sin embargo, el caso del indicador de Fin carece de lógica horizontal entre el indicador y su objetivo, esto es porque el indicador mide el porcentaje de migrantes apoyados en el Programa de Repatriación Humana (PRH), que básicamente consiste en proporcionar a los mexicanos que voluntaria o involuntariamente regresan a nuestro país ayuda para un retorno seguro a sus lugares de origen. Mientras que el objetivo del indicador establece la mejora en las condiciones de atención a los migrantes y facilitar los flujos migratorios. En primera instancia hay inconsistencia entre el porcentaje de beneficiarios del PRH y la mejora en las condiciones de atención, en segunda instancia el objetivo hace referencia a la facilitación en los flujos migratorios que necesariamente tendrían que ser medidos no sólo en los repatriados sino en los visitantes y en los migrantes internos.

Sugerencia.

Consistentemente con la pregunta 14, se sugiere modificar el indicador de fin para que la MIR actual refleje lógica vertical y horizontal en todos sus niveles.

Valoración final de la MIR.

19. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.

Después del análisis desagregado de la MIR se sugieren cambios en los siguientes niveles y con las siguientes propuestas:

FIN

Se recomienda modificar el indicador y objetivo de este nivel con la finalidad de mostrar alineación con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.

Se propone para el objetivo la siguiente redacción: Contribuir al desarrollo de políticas integrales de población y migración que coadyuven en la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos mediante el acceso a mecanismos de atención que garanticen el ejercicio de derechos humanos.

Se propone como indicador el mismo que actualmente funge como indicador del nivel propósito: $((\text{Número de líneas de acción del PEM implementadas a las cuales se les dio seguimiento}) / (\text{Total de líneas de acción del PEM})) * 100$

PROPÓSITO

Se recomienda utilizar un indicador de tasa de crecimiento anual contemplando las acciones ejecutadas por las tres UR del Pp.

Se propone para el objetivo la siguiente redacción: Los migrantes, emigrantes, y los migrantes de tránsito y retorno tienen acceso a mecanismos de atención que garanticen el ejercicio de derechos humanos.

Se propone como indicador el siguiente:

$$(\text{DUPM} + \text{ACFS} + \text{TRINM en el año } t / \text{DUPM} + \text{ACFS} + \text{TRINM en el año } t-1) * 100$$

Donde:

DUPM= Porcentaje de documentos para la regulación, coordinación y ejecución de la política migratoria del Estado mexicano elaborados u opinados por la UPM.

ACFS= Porcentaje de acuerdos de coordinación interinstitucional realizados en materia de migración, desarrollo y derechos humanos en la frontera sur.

TRINM= Porcentaje de trámites migratorios resueltos dentro de los plazos.

t = Ejercicio fiscal vigente

COMPONENTES:

Para el resumen narrativo o sintaxis de los indicadores Componente 2 y 3 se sugiere la siguiente redacción:

Componente 2: Servicios migratorios otorgados satisfactoriamente

Componente 3: Acuerdos de coordinación interinstitucional en materia de migración, desarrollo y derechos humanos en la frontera sur celebrados.

ACTIVIDAD

Para el resumen narrativo o sintaxis del indicador Actividad 3.1 se sugiere la siguiente redacción:

Actividad 3.1: Realización de acciones de seguimiento a nivel federal, estatal y municipal respecto a la atención integral, derechos humanos y desarrollo socioeconómico y cultural en la frontera sur.

Para el supuesto del indicador Actividad 3.1 se sugiere la siguiente redacción:

Las instituciones y diversos actores presentes en la frontera sur y franja fronteriza coadyuvan oportuna y eficazmente entregando los insumos para diseñar un esquema de atención integral de la región fronteriza.

Se recomienda integrar un indicador a nivel de actividad que fortalezca la generación del componente 3, y refleje con mayor transparencia las acciones realizadas por la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

APARTADO V. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PP.

20. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El programa no tiene complementariedades ni coincidencias con otros programas federales, esto fundamentado en el marco normativo vigente donde, la Ley de Migración publicada en el Diario Oficial de la Federación del 25 de mayo de 2011, reconoce en el artículo 19 al Instituto Nacional de Migración (INM), como un órgano administrativo desconcentrado de la SEGOB, encargado de: “[...] la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de Políticas en la materia, con base a lineamientos que expida la misma Secretaría [SEGOB]”, el programa E008, está diseñado para cumplir con los objetivos del INM y de la UPM, por lo que es único en términos de sus objetivos, metas, población y obligaciones.

Sin embargo el fenómeno migratorio debe ser y es atendido por el gobierno federal en todos sus ramos y dependencias como bien se expresa en el PEM, por lo que se encuentran Pp vinculados al PEM sin que necesariamente coincidan con el quehacer del PpE008.

En la Secretaría de Gobernación, se encuentra el Pp E006 Atención a refugiados en el país, el cual tiene como propósito contribuir a desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos mediante la protección y asistencia institucional que brinda la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a los solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria. Sus beneficiarios son los solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado a quienes se les otorga atención en materia de protección y asistencia institucional. La cobertura del programa es nacional. La complementariedad con el Pp E008 se consolida al brindar apoyo a las personas en condición migrante que se encuentran dentro del país y requieren ser reconocidos en la calidad de refugiados.

La Secretaría de Relaciones Exteriores ejecuta el Pp E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares cuyo propósito es contribuir a proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país mediante la atención de casos de asistencia y protección consular, beneficiando a connacionales y, en su caso, extranjeros que reciben servicios de asistencia, protección consular, expedición de documentación de identidad y viaje y consular, entregando documentación consular, trámite de pasaportes y migratoria, proporcionada a mexicanos y extranjeros en el exterior del país. La complementariedad que se observa con el Pp E008 radica fundamentalmente

en la ejecución de los mismos servicios de gestión migratoria con la condición diferenciada de realizarlo en el extranjero.

En el sector educativo se encuentran dos programas, S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa y Programa Binacional de Educación Migrante "PROBEM" cuyos propósitos se centran en brindar apoyos dentro del país, en materia de educación básica a niños y niñas en condición migrante, por lo que la complementariedad con el Pp E008 se fundamenta en la atención a la misma población otorgando servicios en materia educativa.

En el sector salud se encuentran cuatro programas, Programa Sectorial de Salud. Programa de Acción Específico "Promoción de la Salud y determinantes sociales 2013-2018", Módulos de Atención Integral de Salud para Connacionales Repatriados, Programa de Investigación en Migración y Salud, Connacionales. El proceso de Repatriación de Connacionales Enfermos Graves. Los dos primeros de cobertura nacional y los dos últimos de cobertura tanto nacional como en el extranjero, los propósitos de los programas se centran en brindar servicios de prevención y atención en materia de salud a la población en condición de migrante y repatriado. Al igual que los programas del sector educativo, las complementariedades con el Pp E008 se observan en la atención a la misma población objetivo, aunque en este caso la condición diferenciadora radica en el apoyo brindado a necesidades específicas de vulnerabilidad en la salud.

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social ejecuta dos programas que se complementan con el Pp E008, Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT), de cobertura en el extranjero y Subprograma de Repatriados Trabajando de cobertura nacional, si bien ambos programas tienen en su propósito la incorporación de los migrantes al campo laboral se diferencian entre ellos en cuanto al lugar del empleo, en el primer programa su objetivo es garantizar la movilidad de trabajadores de manera segura y legal a empresas en Canadá, mientras que el segundo se propone facilitar la vinculación de connacionales repatriados con las oportunidades de empleo en su lugar de origen o residencia. Ambos programas se complementan con el Pp E008 en cuanto a la atención a la misma población objetivo, pero brindando apoyos en materia laboral.

Finalmente, la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con dos programas complementarios al Pp E008, S061 Programa 3 x 1 para Migrantes y S065 Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, ambos de cobertura nacional, tienen en sus propósitos el fortalecimiento al tejido social a partir del impulso del desarrollo comunitario y del cumplimiento efectivo de los derechos sociales, tanto de las comunidades de origen de los migrantes como de los migrantes directamente. Los programas se complementan con el Pp E008 en tanto atienden a la misma población objetivo, aunque brindando apoyos específicos en materia de desarrollo social.

En el anexo 6 se detallan los apoyos y objetivos de cada programa señalado.

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

El Pp E008 “Política y Servicios migratorios” es un programa de prestación de servicios, de acuerdo a la clasificación por modalidad que tiene establecida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Está asignado al Ramo Administrativo 04, Gobernación del Presupuesto de Egresos de la Federación, cuyas Unidades Responsables del gasto son: UR-412 Unidad de Política Migratoria, UR-K00 Instituto Nacional de Migración y T00-Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

De acuerdo a la estructura programática del gasto público, este programa presupuestario se consolida en el mes de diciembre del año 2015 para ejecutarse a partir del ejercicio 2016. Es importante señalar que el Pp E008 tiene como antecedente al Pp E008 “Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos” cuya operación comenzó en 2008, así como también le antecede el programa P019 “Coordinar la Política migratoria” con año 2013 como inicio de operación.

Considerando la clasificación funcional del gasto, el Programa Presupuestario (Pp) E008 se encuentra ubicado en la Finalidad de Gasto 1 Gobierno, dentro de la Función 3 Coordinación de la Política de Gobierno, Subfunción 7 Población, Actividad Institucional 11 Servicio de migración y política migratoria.

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA

Nivel: 2.66 (calificación promedio simple de acuerdo a los puntajes obtenidos en cada pregunta de la sección)

Justificación:

El documento denominado “Diagnóstico del Programa presupuestal E008 Política y Servicios migratorios” y su árbol de problemas, formula el problema como un hecho negativo de la siguiente manera: -Los migrantes tienen limitado acceso a mecanismos de atención que garanticen el ejercicio de los derechos humanos-.

El Programa E008 Política y servicios migratorios contempla en su definición de problema a los migrantes definidos como cualquier persona que sale, transita o llega al territorio nacional, por cualquier tipo de motivación, por lo que incluye tanto a migrantes regulares, como irregulares.

No se encontró como parte de los documentos que sustentan al Pp E008 algún documento de carácter internacional que valide o compare las acciones en materia migratoria diseñadas en este programa y de evidencia de ser la vía mas eficaz para dar solución al problema que se atiende, de igual manera la única evidencia nacional que avala el impacto

del Programa son los resultados y avances de los programas antecesores (E008 “Servicios Migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos” y P019 “Coordinar la Política migratoria”) Finalmente, no se detectó un sistema de actualización del problema a partir de la evolución del programa.

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES

Nivel: 4 (calificación promedio simple de acuerdo a los puntajes obtenidos en cada pregunta de la sección)

Justificación:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Meta Nacional 5. México con Responsabilidad Global

- **Objetivo 5.4.** Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.
 - **Estrategia 5.4.2.** Crear mecanismos para la reinserción de las personas migrantes de retorno y fortalecer los programas de repatriación.
 - **Estrategia 5.4.3.** Facilitar la movilidad internacional de personas en beneficio del desarrollo nacional.
 - **Estrategia 5.4.4.** Diseñar mecanismos de coordinación interinstitucional y multisectorial, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública en materia migratoria.
 - **Estrategia 5.4.5.** Garantizar los derechos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.

Programa Sectorial de Gobernación 2013 - 2018

- **Objetivo 4:** Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos.
 - **Estrategia 4.4**
 - Proponer y coordinar una política migratoria integral.
 - **Estrategia 4.5**
 - Controlar, verificar y facilitar la movilidad humana.
 - **Estrategia 4.6**
 - Fortalecer los mecanismos de repatriación de connacionales.

Fin: Contribuir a desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos mediante la mejora en las condiciones de atención a los migrantes y facilitar los flujos migratorios.

Propósito: Los migrantes tienen acceso a mecanismos de atención que garanticen el ejercicio de derechos humanos.

POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

Nivel: 4 (calificación promedio simple de acuerdo a los puntajes obtenidos en cada pregunta de la sección)

Justificación:

Según la Ley de Migración y su Reglamento, así como los distintos manuales de procedimientos del Instituto Nacional de Migración, la población objetivo se considera desde el ingreso de las personas al territorio nacional y abarca la autorización y expedición de visas para el tránsito y estancia de los extranjeros (en donde concurren el INM y la SRE), hasta el control migratorio en los lugares destinados al tránsito internacional de las personas. Dichos procesos se desarrollan principalmente en Aeropuertos, Estaciones Migratorias y Oficinas de Trámites. Al respecto, para el 2014 el INM reporta 365,167 resoluciones entre las cuales se ubican las autorizaciones de visa, expediciones, internaciones, permisos, regulaciones, entre otros.

En otro rubro, el INM expidió de agosto a diciembre de 2014; 59,988 tarjetas de Visitante Regional y 6,137 de Visitante Trabajador Fronterizo, mientras que en el primer cuatrimestre de 2015, se emitieron 42 mil 157 de Visitante Regional y 6 mil 671 de Trabajador Fronterizo. El trámite de las tarjetas se llevó a cabo en cinco módulos itinerantes y en las oficinas ubicadas en siete puntos de internación regular y se otorgan a ciudadanos de Guatemala y Belice.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Nivel: 3.3 (calificación promedio simple de acuerdo a los puntajes obtenidos en cada pregunta de la sección)

Justificación:

La MIR del Pp E008 establece tres componentes, cada uno hace referencia a las tres instancias responsables de la ejecución del programa, el componente referente a la UPM cuenta con dos indicadores a nivel de actividad, el componente de el INM tiene tres indicadores de actividad, mientras que el componente referente a la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur cuenta con un indicador de actividad.

Se considera que el indicador de actividad a cargo de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, no es suficiente para reflejar las acciones principales de dicha instancia. Se considera que los componentes de la MIR del Pp E008 son suficientes para el cumplimiento del propósito.

Se observa una falta de lógica vertical entre el nivel de componente y el nivel de propósito en la matriz, esto se fundamenta al analizar la magnitud del PEM, este documento establece 5 objetivos, 26 estrategias y 195 líneas de acción, entre las cuales mas del 40% están fuera del alcance y facultades del Pp E008, si bien es cierto que tanto sus actividades como sus componentes están vinculados al PEM no son suficientes para darle cumplimiento cabal.

Para calcular las calificaciones establecidas en las preguntas 9, 10, 14, 15, 16 y 17, se muestran las tablas de promedio.

Pregunta 9

Elemento \ Característica	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Cantidad de características por elemento evaluable
Elemento evaluable 1 (Actividades vinculadas al Componente 1)	1	1	1	1	4
Elemento evaluable 2 (Actividades vinculadas al Componente 2)	1	1	1	1	4
Elemento evaluable 3 (Actividades vinculadas al Componente 3)	0	1	1	0	2
Características Promedio					3.3

Pregunta 10

Elemento \ Característica	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Cantidad de características por elemento evaluable
Elemento evaluable 1 (Componente 1)	1	1	1	1	4
Elemento evaluable 2 (Componente 2)	1	0	1	1	3
Elemento evaluable 3 (Componente 3)	1	0	1	0	2
Características Promedio					3

Pregunta 14

Elemento \ Característica	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Característica 5	Cantidad de características por elemento evaluable
Elemento evaluable 1 (FIN)	1	1	1	1	0	4
Elemento evaluable 2 (PROPÓSITO)	1	1	1	1	0	4
Elemento evaluable 3 (COMPONENTE)	1	1	1	1	1	5
Elemento evaluable 4 (ACTIVIDAD)	1	1	1	1	1	5
Características Promedio						3.6

Preguntas 15, 16 Y 17

Se considera innecesario mostrar el desglose pues la calificación obtenida en las preguntas 15, 16 y 17 fue la máxima posible, es decir, el Pp cuenta con todos los criterios establecidos en las preguntas.

COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

Nivel: NA

Justificación:

El fenómeno migratorio debe ser y es atendido por el gobierno federal en todos sus ramos y dependencias como bien se expresa en el PEM, por lo que se encuentran Pp vinculados al PEM sin que necesariamente coincidan con el quehacer del PpE008.

En el Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios”, se detallan las poblaciones atendidas, y sus objetivos.

CONCLUSIONES

Considerando los puntajes promedio descritos en cada apartado, el Pp E008 tiene una valoración final promedio de 3.49, la calificación es satisfactoria tomando en cuenta que la calificación máxima ponderada es 4.

A continuación se muestra el cuadro resumen de valoración obtenido a partir de los puntajes establecidos en las preguntas de la presente evaluación, debe considerarse que las preguntas 5, 8, 19 y 20 no tienen valoración cuantitativa sino cualitativa.

APARTADO	PREGUNTA	PUNTAJE/NIVEL	PROMEDIO
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN	1	3	2.66
	2	3	
	3	2	
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONAL Y SECTORIALES	4	4	4
	5	NA	
POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO	6	4	4
	7	4	
	8	NA	
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	9	3	3.3
	10	3	
	11	3	
	12	2	
	13	4	
	14	3	
	15	4	
	16	4	
	17	4	
	18	3	
19	NA		
COMPLEMENTARIEDADES	20	NA	
TOTAL DE PUNTOS		53	
		PROMEDIO FINAL	3.49

Considerando el total de puntos posibles a obtener en la presente evaluación (64 puntos), la valoración cuantitativa global (porcentaje de puntos obtenidos del total de puntos posibles) del Pp E008 es de 82.81%.

En general el programa cuenta con toda la documentación ordenada y transparente, sus aspectos de mejora se encuentran fundamentalmente en la Matriz de Indicadores para Resultados. El diseño del programa es adecuado, esto se observa como consecuencia natural de ser solamente una integración de programas previamente ejecutados satisfactoriamente.

CONCLUSIONES

En el presente documento se presentan los resultados de una evaluación en materia de diseño efectuada al programa E008 “Política y servicios migratorios”, cuyo principal objetivo radica en la articulación de la política migratoria del Estado Mexicano que contribuya a hacer más eficientes los servicios migratorios, y la atención de migrantes con respeto a los derechos humanos.

Las acciones que la UPM, el INM y la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur ejecutan anualmente están todas encaminadas a cumplir con el objetivo del programa E008, en ese sentido, lo primero que se debe decir es que no existe otro programa federal que duplique acciones o bien que complemente alguna acción del Pp.

A pesar de no ser parte de los objetivos de la evaluación en materia de diseño, se considera necesario profundizar sobre la proporción y el mecanismo para el ejercicio del presupuesto, en primera instancia, la proporción del presupuesto asignado a cada UR no es equitativa entre ellas, si bien es cierto que cada Unidad Responsable tiene mayor o menormente actividades que requieren de presupuestos distintos, la realidad es que la actual MIR refleja un conjunto de acciones mas equitativas que lo que se muestra en la proporción de presupuesto, con mayor precisión se menciona el indicador de Propósito de la MIR (el cumplimiento del objetivo del programa) actualmente es responsabilidad de la UPM, sin embargo ésta UR tiene el porcentaje más bajo en la distribución del recurso (2.7%), en definitiva no es proporcional las acciones con el porcentaje de presupuesto. Por otro lado, en entrevista con los responsables del programa se mencionó que la ejecución del gasto es responsabilidad de la UR-K00 Instituto Nacional de Migración, por lo que no existe un manual de procedimientos ni reglamento ni documento oficial que especifique el mecanismo mediante el cual cada UR ejecuta su proporción del presupuesto y cómo se vincula al cumplimiento de las metas establecidas en la MIR. Para futuras evaluaciones será necesario tener documentado el proceso Planeación-Programación-Presupuestación-Ejercicio y control-Seguimiento-Evaluación-Rendición de Cuentas, por lo que se considera necesario sentar precedentes en esta evaluación sobre la necesidad de documentar dicha vinculación para cada UR y en su conjunto para el Pp E008.

Una de las conclusiones mas relevantes del estudio es la reflexión acerca de la fusión que representa el programa, a nivel mundial se está generando un paradigma sobre la manera en la que se aborda el fenómeno migratorio, puesto que, la articulación del trabajo de

planeación y desarrollo de estrategias con la gestión de las acciones concretas hacia los beneficiarios es un modelo que no tiene antecedentes, por lo que el principal reto del programa radica en realizar estudios comparativos a nivel internacional una vez que se tengan resultados del mismo.

La fusión antes mencionada también obliga a que las tres Unidades Responsables generen mecanismos de transparencia de su articulación, reflejando así un trabajo multifactorial, colaborativo y comprometido con el logro de una meta en común.

La alineación que el programa establece con el PND y su Programa Sectorial es adecuada y eficaz para reflejar el impacto del programa y su vinculación con objetivos superiores.

Otro punto importante a señalar en la presente evaluación, es la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, la cual, requiere de una serie de mejoras sobre todo a nivel propósito y fin, el programa debe reconocer y reflejar el cumplimiento de los objetivos que le dan sentido y sobre todo mostrar una verdadera contribución a un fin superior, hasta ahora la MIR 2016 cuenta con un indicador de propósito cuya vigencia expira en el 2018 al cumplir con todas las acciones comprometidas en el PEM, sin embargo, el programa está atendiendo necesidades surgidas del fenómeno migratorio, por lo que requiere de un indicador de propósito que de cuenta no sólo de los resultados de las acciones que se implementan para cumplir sus objetivos, sino también de cómo esos resultados surgen a partir de esta articulación entre la planeación y la gestión migratoria.

Las fortalezas y logros más importantes en el diseño del programa se pueden detectar en dos rubros, por un lado el desarrollo de un estudio diagnóstico que sienta las bases sobre un análisis actualizado del estado en el que se encuentra el problema a atender y por otro lado, la generación de estadísticas que le permiten al programa mantenerse actualizado en materia de sus servicios, todos estos esfuerzos sin duda están encaminados a cumplir las metas planeadas.

Finalmente, el diseño del programa, a partir de su evaluación bajo el Modelo de Términos de Referencia en materia de Diseño emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es satisfactorio, el Pp E008 tiene una valoración global cuantitativa de 82.81, en general el programa cuenta con toda la documentación ordenada y transparente.

ANEXO 1. “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: Política y Servicios Migratorios

Modalidad: E Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/ Entidad: Secretaría de Gobernación

Unidad Responsable: 412-Unidad de Política Migratoria, K00-Instituto Nacional de Migración y T00-Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

Año de inicio de operación: 2016

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2016

El Programa E008 “Política y servicios migratorios” se fusiona para el ejercicio fiscal 2016, con el objetivo de atender el fenómeno migratorio de manera integral y dinámica a partir de tres aproximaciones que tienen antecedentes en programas ya extintos. El primer antecedente se encuentra en el Pp E008 “Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos”, a cargo del Instituto Nacional de Migración, cuyo objetivo principal era la atención de los servicios migratorios desde su planeación y ejecución hasta su control y supervisión. El segundo antecedente se encuentra en el Pp 019 “Coordinar la política migratoria” a cargo de la Unidad de Política Migratoria, de la Secretaría de Gobernación, tenía por objetivo principal el desarrollo, ejecución y seguimiento de la política migratoria, lo cual se reflejaba en el establecimiento de acuerdos, planes y estrategias para el mejoramiento de las condiciones migratorias, igualmente el programa tenía bajo su responsabilidad la creación, integración y presentación de estadísticas sobre el fenómeno migratorio. Finalmente, el tercer antecedente se ubica en la “Coordinación para la atención integral de la migración en la Frontera Sur” creada en la Secretaría de Gobernación con la finalidad de establecer una frontera moderna, eficiente, próspera y segura, mediante la coordinación de acciones enfocadas a solucionar los desafíos de la migración en el sur del país.

El Pp E008 “Política y servicios migratorios” fusiona los tres antecedentes mencionados para el ejercicio fiscal 2016, con la finalidad de generar una estrategia articulada de la política y la gestión migratoria.

El diseño del programa se sustenta además en un estudio diagnóstico que provee de información integral sobre la problemática actual y las necesidades específicas de los potenciales beneficiarios del programa, tanto la estructura analítica como la MIR del programa son congruentes con los resultados del diagnóstico.

El Pp está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la meta 5 México con Responsabilidad Global, Objetivo 5.4 Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional, y con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 en el objetivo 4 desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos.

El objetivo o Propósito del programa se establece como: “Los migrantes tienen acceso a mecanismos de atención que garanticen el ejercicio de derechos humanos”, otorgando tres grandes servicios, 1) Elaboración de documentos para la regulación, coordinación y ejecución de la política migratoria del Estado mexicano, 2) Satisfacción de los migrantes con los niveles de servicios migratorios y 3) Ejecución de estrategias de gestión con diversas instituciones, dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y municipal en la frontera sur, para alcanzar una coordinación interinstitucional en materia de migración, desarrollo socioeconómico y derechos humanos de las personas migrantes.

El Pp E008 identifica como población potencial y objetivo las siguientes dimensiones: IN=Inmigración, EM = Emigración, RT = Migración de retorno y TRA = Migración de tránsito, cuantificando de la siguiente manera:

Dimensión migratoria	Población Flujo		Población Stock	
	Potencial	Objetivo	Potencial	Objetivo
Inmigración	24,414,720	24,414,720	961,121	633,846
Emigración	711,576	276,143	24,147,657	4,423,121
Retorno	369,492	369,492	1,992,618	824,414
Tránsito	130,000	88,506	N.a	N.a
Total	25,625,788	25,148,861	27,101,396	5,881,381

De acuerdo con el Análisis Funcional Programático Económico del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2016, el Pp E008 tiene un presupuesto aprobado de 1,925,465,233 pesos para dicho año, desglosado de la siguiente manera:

UR	Presupuesto asignado	% de Presupuesto
UR-412	51,906,180	2.7
UR-K00	1,779,969,464	92.45
UR-T00	93,589,589	4.86

En cuanto a las metas, el programa tiene a nivel Fin cumplir con el 64% de migrantes mexicanos asistidos para regresar a su lugar de origen. A nivel Propósito tiene como meta cumplir con el 61.54% de avance en la implementación del PEM. A nivel Componentes sus metas son: 1) 100% de documentos para la regulación, coordinación y ejecución de la política migratoria del Estado mexicano, 2) Obtener 83 de calificación en la satisfacción de los usuarios de los servicios migratorios y 3) 60% de acuerdos de coordinación interinstitucional realizados en materia de migración, desarrollo y derechos humanos en la frontera sur.

Finalmente, se considera adecuado y pertinente el diseño actual del programa en cuanto a la problemática que se busca atender, sin embargo, dado que se está generando un paradigma sobre la manera en la que se aborda el fenómeno migratorio, en tanto que, la articulación del trabajo de planeación y desarrollo de estrategias con la gestión de las acciones concretas hacia los beneficiarios es un modelo que no tiene antecedentes, es necesario realizar estudios comparativos a nivel internacional sobre este diseño una vez que se tengan resultados del programa.

Otro punto importante a señalar en la presente evaluación, es la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, la cual, requiere de una serie de mejoras sobre todo a nivel propósito y fin, el programa debe reconocer y reflejar el cumplimiento de los objetivos que le dan sentido y sobre todo mostrar una verdadera contribución a un fin superior.

En general el programa cuenta con toda la documentación ordenada y transparente, sus aspectos de mejora se encuentran fundamentalmente en la Matriz de Indicadores para Resultados. El diseño del programa es adecuado, esto se observa como consecuencia natural de ser solamente una integración de programas previamente ejecutados satisfactoriamente.

ANEXO 2. “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

Nombre del Programa:	Política y Servicios Migratorios
Modalidad:	E Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Gobernación
Unidad Responsable:	412-Unidad de Política Migratoria, K00-Instituto Nacional de Migración y T00-Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2016

El Pp E008, cuenta con un estudio diagnóstico, realizado en el 2015, en donde se establece la metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, a continuación se plasmará el texto original de dicha metodología.

En un esquema general la población potencial es igual a:

$$PP = IN + EM + RT + TRA$$

Dónde:

PP = Población potencial

IN = Inmigración

EM = Emigración

RT = Migración de retorno

TRA = Migración de tránsito

Tanto la dimensión de inmigración, emigración y retorno, se componen de flujos y stock, mientras que el tránsito sólo hace referencia a flujos migratorios. La composición mixta de la población potencial representa la principal dificultad para el cálculo y precisión de la población objetivo y beneficiaria, debido, principalmente, a que las tendencias de los flujos

están dadas no solo por factores internos, sino también, de manera importante, por factores externos, que pueden generar un incremento o disminución de la población a ser atendida por las políticas públicas en la materia.

En la siguiente tabla, se define la población potencial a partir del universo que se considera podría ser parte de las acciones de gobierno en alguna etapa de su condición migratoria.

Dimensión migratoria	Población potencial	
	Stock	Flujo
Inmigración	Población nacida en otro país, residente en México en 2010	Número de eventos de entrada a México, registrados en el último año.
Emigración	Población nacida en México o de origen mexicano que reside en el extranjero	Número de eventos de personas de 16 años y más captada por la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte en el flujo procedente del sur.
Retorno	Número de mexicanos que regresaron, después de una experiencia migratoria en otro país, con propósito de establecer su residencia en México, entre 1995-2010.	Número de eventos de mexicanos que regresaron, después de una experiencia migratoria en otro país.
Tránsito	No aplica	Población en condición de extranjería que cruza por México para llegar a Estados Unidos, la cual incluye eventos de extranjeros irregulares presentados en estaciones migratorias del INM, eventos de extranjeros irregulares devueltos por Estados Unidos y los extranjeros irregulares que lograron con éxito llegar a residir en Estados Unidos.

Cabe mencionar que la separación de las poblaciones en su componente de flujo y stock, no solo obedece a la naturaleza del fenómeno o su cuantificación, sino al tipo de acción gubernamental a la que son sujetos. En este sentido, el stock es sujeto de una acción tendiente a mejorar las condiciones de integración o reinserción de la población; mientras

el flujo es beneficiado con acciones encaminadas a atender sus necesidades o a mejorar sus condiciones de atención.

Cuantificación de la población que tiene el problema o necesidad

Inmigración

$$INS = PNEM$$

Donde

INS = Inmigración stock

PNEM = Población nacida en el extranjero residente en México en 2010

y

$$INF = EVE + EEM$$

Donde

INF = Inmigración flujo

EVE = Eventos de visitantes en condición de extranjería

EEME = Eventos de entradas de mexicanos

Retorno

$$RTS = RTR 95-00 + RTR 05-10$$

Donde

RTS = Migración de retorno stock

RTR 95-00 = Mexicanos que retornaron a México entre 1995-2000

RTR 05-10 = Mexicanos que retornaron a México entre 2005-2010

y

$$RTF = ERTF$$

Donde

RTF = Migración de retorno flujo

ERTF = Eventos de migrantes de retorno forzado

Tránsito

$$TRATE = EIP + EEIDEU + EIE$$

TRATE = Migración de tránsito total estimada

EIP = Eventos de extranjeros irregulares presentados en estaciones migratorias

EEIDEU = Eventos de extranjeros irregulares devueltos por Estados Unidos

EIE: Extranjeros irregulares exitosos residentes en Estados Unidos

Emigración

$$EMS = MEU + DMEU + MOP$$

EMS = Emigración stock

MEU = Mexicanos de primera generación residentes en Estados Unidos

DMEU= Descendientes de mexicanos en Estados Unidos

MOP= mexicanos residentes en otro país

y

EMF = MPS

EMF = Emigración flujo

MEU = Mexicanos de 16 años y más procedentes del sur (de México)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
nite 1	de documentos para la regulación, coordinación y ejecución de la política migratoria del Estado mexicano	para la regulación, coordinación y ejecución de la política migratoria elaborados u opinados por la UPM)/(Meta total de documentos para la regulación, coordinación y ejecución de la política migratoria elaborados u opinados por la UPM))*100											
Componente 2	Satisfacción de los usuarios de los servicios migratorios	Calificación obtenida en las encuestas de satisfacción	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 3	Porcentaje de acuerdos de coordinación interinstitucional realizados en materia de migración, desarrollo y derechos humanos en la frontera sur.	(Acuerdos y convenios celebrados / Acuerdos y convenios promovidos) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 1.1	Porcentaje de acuerdos cumplidos y solicitudes atendidas en materia de política migratoria en los que participa la UPM	((Número de acuerdos cumplidos y solicitudes atendidas por la Unidad de Política Migratoria)/(Meta total de acuerdos cumplidos y solicitudes atendidas por la Unidad de Política Migratoria))*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 1.2	Porcentaje de productos de	((número de productos de estadística, investigación y	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	estadística, investigación y comunicación en fuentes de acceso público	comunicación en fuentes de acceso público) / (meta total de productos de estadística, investigación y comunicación)) * 100											
Actividad 2.1	Porcentaje de trámites resueltos dentro de los plazos.	(Trámites resueltos dentro de los plazos / Trámites resueltos) X 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 2.2	Porcentaje de servidores públicos capacitados en el INM	Número de servidores públicos capacitados / Servidores públicos)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 2.3	Porcentaje de resoluciones emitidas a extranjeros alojados en Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales	(Extranjeros con resolución migratoria / Extranjeros alojados)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 3.1	Porcentaje de actividades de seguimiento para diseñar un esquema de atención integral de la migración, derechos humanos y desarrollo socioeconómico en la frontera sur.	(Actividades de seguimiento realizadas/ Actividades programadas) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

ANEXO 4. "METAS DEL PROGRAMA"

Nombre del Programa: Política y Servicios Migratorios

Modalidad: E Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación

Unidad Responsable: 412-Unidad de Política Migratoria, K00-Instituto Nacional de Migración y T00-Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
Fin	Porcentaje de migrantes mexicanos asistidos para regresar a su lugar de origen.	64	Si	Es viable obtener el cálculo de eventos de repatriación de mexicanos	No	A nivel fin se debe mostrar la contribución del programa a los objetivos sectoriales. El PRH es parte del quehacer del Pp no es un objetivo superior	Si	Es posible cumplir la meta pero no es laxa	Véase propuesta en el Anexo 5 de la presente evaluación.
Propósito	Porcentaje de avance en la implementación del Programa Especial de Migración	61.54	Si	Es viable obtener el cálculo de las acciones implementadas del PEM	No	A nivel propósito se debe reflejar el cumplimiento de los objetivos del programa. El PEM no es quehacer solo del Pp E008 sino de distintos programas y dependencias	Si	Es posible cumplir la meta pero no es laxa	Véase propuesta en el Anexo 5 de la presente evaluación.

Compone nte	Porcentaje de documentos para la regulación, coordinación y ejecución de la política migratoria del Estado mexicano	100	Si	Es viable calcular el número de documentos elaborados u opinados por la UPM	Si	A nivel componente se debe medir el avance en la entrega de servicios	Si	Es posible cumplir la meta pero no es laxa	No
	Satisfacción de los usuarios de los servicios migratorios	83	Si	Es viable calcular la calificación obtenida de las encuestas de satisfacción	Si	A nivel componente se debe medir el avance en la entrega de servicios	Si	Es posible cumplir la meta pero no es laxa	No
	Porcentaje de acuerdos de coordinación interinstitucional realizados en materia de migración, desarrollo y derechos humanos en la frontera sur.	60	Si	Es viable calcular el número de convenios y acuerdos promovidos por la CAFS	Si	A nivel componente se debe medir el avance en la entrega de servicios	Si	Es posible cumplir la meta pero no es laxa	No
Actividad	Porcentaje de acuerdos cumplidos y solicitudes atendidas en materia de política migratoria en los que participa la UPM	100	Si	Es viable calcular el número de acuerdos atendidos por la UPM	Si	A nivel de actividad se debe medir el avance en las gestiones que realiza el programa	Si	Es posible cumplir la meta pero no es laxa	No
	Porcentaje de productos de estadística, investigación y comunicación en fuentes de acceso público	100	Si	Es viable calcular el número de productos de estadística, investigación y comunicación disponibles en fuentes de acceso público.	Si	A nivel de actividad se debe medir el avance en las gestiones que realiza el programa	Si	Es posible cumplir la meta pero no es laxa	No
	Porcentaje de trámites resueltos dentro de los plazos.	75	Si	Es viable calcular el número de trámites resueltos por el INM.	Si	A nivel de actividad se debe medir el avance en las gestiones que realiza el programa	Si	Es posible cumplir la meta pero no es laxa	No
	Porcentaje de servidores públicos capacitados en el INM	100	Si	Es viable calcular el número de servidores públicos acreditados en capacitación.	Si	A nivel de actividad se debe medir el avance en las gestiones que realiza el programa	Si	Es posible cumplir la meta pero no es laxa	No
	Porcentaje de resoluciones emitidas a extranjeros alojados en Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales	96.57	Si	Es viable calcular el número de resoluciones migratorias otorgadas a los extranjeros presentados en Estaciones Migratorias.	Si	A nivel de actividad se debe medir el avance en las gestiones que realiza el programa	Si	Es posible cumplir la meta pero no es laxa	No
	Porcentaje de actividades de seguimiento para diseñar un esquema de atención integral de la	75.61	Si	Es viable obtener el cálculo de las actividades de seguimiento realizadas.	Si	A nivel de actividad se debe medir el avance en las gestiones que realiza el programa	Si	Es posible cumplir la meta. Se considera laxa pues cumplir con	Se sugiere plantear como mínimo

	<p>migración, derechos humanos y desarrollo socioeconómico en la frontera sur.</p>							<p>lo programado es lo mínimo esperado en el desempeño del indicador, por lo tanto debería proponerse una meta mas ambiciosa.</p>	<p>una meta de 90%</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---	------------------------

ANEXO 5. "PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS"

Nombre del Programa:	Política y Servicios Migratorios
Modalidad:	E Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Gobernación
Unidad Responsable:	412-Unidad de Política Migratoria, K00-Instituto Nacional de Migración y T00-Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2016

FIN

Se recomienda modificar el indicador y objetivo de este nivel con la finalidad de mostrar alineación con el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.

Se propone para el objetivo la siguiente redacción: Contribuir al desarrollo de políticas integrales de población y migración que coadyuven en la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos mediante el acceso a mecanismos de atención que garanticen el ejercicio de derechos humanos.

Se propone como indicador el mismo que actualmente funge como indicador del nivel propósito: $((\text{Número de líneas de acción del PEM implementadas a las cuales se les dio seguimiento}) / (\text{Total de líneas de acción del PEM})) * 100$

PROPÓSITO

Se recomienda utilizar un indicador de tasa de crecimiento anual contemplando las acciones ejecutadas por las tres UR del Pp.

Se propone para el objetivo la siguiente redacción: Los migrantes, tienen acceso a mecanismos de atención que garanticen el ejercicio de derechos humanos.

Se propone como indicador el siguiente:

$(\text{DUPM} + \text{ACFS} + \text{TRINM en el año } t / \text{DUPM} + \text{ACFS} + \text{TRINM en el año } t-1) * 100$

Donde:

DUPM= Porcentaje de documentos para la regulación, coordinación y ejecución de la política migratoria del Estado mexicano elaborados u opinados por la UPM.

ACFS= Porcentaje de acuerdos de coordinación interinstitucional realizados en materia de migración, desarrollo y derechos humanos en la frontera sur.

TRINM= Porcentaje de trámites migratorios resueltos dentro de los plazos.

t= Ejercicio fiscal vigente

COMPONENTES:

Para el resumen narrativo o sintaxis de los indicadores Componente 2 y 3 se sugiere la siguiente redacción:

Componente 2: Servicios migratorios otorgados satisfactoriamente

Componente 3: Acuerdos de coordinación interinstitucional en materia de migración, desarrollo y derechos humanos en la frontera sur celebrados.

ACTIVIDAD

Para el resumen narrativo o sintaxis del indicador Actividad 3.1 se sugiere la siguiente redacción:

Actividad 3.1: Realización de acciones de seguimiento a nivel federal, estatal y municipal respecto a la atención integral, derechos humanos y desarrollo socioeconómico y cultural en la frontera sur.

Para el supuesto del indicador Actividad 3.1 se sugiere la siguiente redacción:

Las instituciones y diversos actores presentes en la frontera sur y franja fronteriza coadyuvan oportuna y eficazmente entregando los insumos para diseñar un esquema de atención integral de la región fronteriza.

Se recomienda integrar un indicador a nivel de actividad que fortalezca la generación del componente 3, y refleje con mayor transparencia las acciones realizadas por la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

ANEXO 6. “COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES”

Nombre del Programa: Política y Servicios Migratorios

Modalidad: E Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación

Unidad Responsable: 412-Unidad de Política Migratoria, K00-Instituto Nacional de Migración y T00-Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2016

El Pp E008 “Política y servicios migratorios” es el único programa con recursos federales que tiene la facultad de articular la planeación de estrategias sobre política migratoria y la gestión de servicios migratorios, por lo que no existe ningún otro Pp que complemente o coincida en las acciones ni objetivos del Pp E008. Sin embargo el fenómeno migratorio debe ser y es atendido de manera multifactorial y multidimensional, por lo que existen programas presupuestarios que, desde su ámbito de acción, atienden necesidades específicas del fenómeno migratorio. A continuación se enlistan los programas mencionados.

Nombre del programa	Modalidad / Clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
E006 Atención a refugiados en el país	E- Prestación de Servicios Públicos	4 Gobernación	Contribuir a desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos mediante la protección y asistencia institucional que brinda la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a los solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria	Solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado	Atención en materia de protección y asistencia institucional	Nacional	OIM en el PEF 2016	N/A	E008 Política y Servicios Migratorios	Los oficios de Admisión emitidos por el Pp son notificados al INM.
E002 Atención, protección, servicios y asistencia consular	E- Prestación de Servicios Públicos	5 Relaciones Exteriores	Contribuir a proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país mediante la atención de casos de asistencia y protección consular	Connacionales y, en su caso, extranjeros que reciben servicios de asistencia, protección consular, expedición de documentación de identidad y viaje y consular	Documentación consular, trámite de pasaportes y migratoria, proporcionada a mexicanos y extranjeros.	En el exterior	OIM en el PEF 2016	N/A	E008 Política y Servicios Migratorios	El Pp E002 realiza las mismas actividades de gestión migratoria pero exclusivamente en el extranjero, el E008 las ejecuta en territorio nacional

NOMBRE del programa	Modalidad / Clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	S-Sujetos a Reglas de Operación	11 Educación Pública	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad.	Personas en contexto de vulnerabilidad (comunidad es indígenas, pobreza, niñas, niños y adolescentes , migrantes)	Monetario por medio de subsidios	Nacional	OIM en el PEF 2016	N/A	E008 Política y Servicios Migratorios	El Pp S244 en su nivel de Actividad ejecuta: Asignación de figuras educativas para la atención de niñas, niños y adolescentes hijos de familias jornaleras agrícolas migrantes por parte de la Autoridades Educativas Locales. Lo que complementa apoyos en materia educativa a la población de niños y niñas de familias migrantes.
Programa Binacional de Educación Migrant e "PROBEM"	N/A	11 Educación Pública	Asegurar con equidad y pertinencia la continuidad y calidad de la educación básica para niños y jóvenes que cursan una parte del año escolar en México y otra en Estados Unidos.	Niños y jóvenes que cursan a nivel primaria o secundaria	Inscripción de los niñas y niñas en el grado que les corresponde.	Nacional	PEM 2014 y Portal de la SEP en el vínculo: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Programa_Binacional_de_Educacion_Migrante#.V5bhWmO_Wi4	N/A	E008 y S244	Los programas atienden necesidades específicas de la misma población: Niños y niñas en condición migrante.

Nombre del programa	Modalidad / Clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Programa Sectorial de Salud. Programa de Acción Específico "Promoción de la Salud y determinantes sociales 2013-2018"	N/A	12 Salud	Estrategia 1.1 Promover que la entrega de servicios de promoción de la salud sea adecuada para la población migrante.	Migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno.	Ferias de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno.	Nacional	Programa de Acción Específico "Promoción de la Salud y determinantes sociales 2013-2018" publicado en: http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/programas/Promocion_de_la_Salud_y_Determinantes_Sociales.pdf	N/A	E008 Política y Servicios Migratorios	Los programas atienden necesidades específicas de la misma población: migrantes.

Nombre del programa	Modalidad / Clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Módulos de Atención Integral de Salud para Connacionales Repatriados	N/A	12 Salud	Contribuir a la protección de la salud del migrante, impulsando acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades en el momento de la repatriación y buscando proporcionar una atención integral a su salud.	Migrantes repatriados	Orientación y consejería sobre los principales problemas de salud como diabetes mellitus, obesidad, hipertensión, determinantes de enfermedades crónicas y VIH/SIDA.	Nacional	PEM 2014 y Portal de la Secretaría de Salud en el vínculo: http://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/modulos-de-atencion-integral-de-salud-para-connacionales-repatriados-17951?idiom=es	N/A	E008 Política y Servicios Migratorios y Programa de Repatriación Humana	Todos los programas atienden dese necesidades específicas a la misma población: connacionales en retorno.

Nombre del programa	Modalidad / Clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Programa de Investigación en Migración y Salud	N/A	12 Salud	Generar Conocimiento sobre el Impacto de la migración en la salud que permita a los tomadores de decisiones implementar o fortalecer acciones de política pública en beneficio de la población migrante.	Equipos binacionales de investigación. (Secretaría de Salud, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Universidad Autónoma de México (UNAM), Universidad de California en Berkeley, Universidad de Texas en El Paso, Universidad de Minnesota, Iniciativa de Salud de las Américas)		Nacional y en el exterior	Portal de la Secretaría de Salud en el vínculo: http://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas-programa-de-investigacion-en-migracion-y-salud?idiom=es	N/A	E008 Política y Servicios Migratorios	La generación de conocimiento fortalece las acciones del E008 en materia de desarrollo de estrategias de política migratoria.

Nombre del programa	Modalidad / Clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Connacionales. El proceso de Repatriación de Connacionales Enfermos Graves	N/A	12 Salud	Proporcionar la asistencia médica necesaria, de preferencia en su lugar de origen, a los connacionales enfermos graves que están siendo atendidos en otros países, generalmente en los Estados Unidos, por presentar alguna enfermedad de especialidad o por haber sufrido un accidente y requerir tratamiento a largo plazo.	Connacionales enfermos graves que están siendo atendidos en otros países	Canalizar a los pacientes graves de acuerdo a su padecimiento, a centros de salud federales u hospitales de las entidades federativas	Nacional y en el exterior	Portal de la Secretaría de Salud en el vínculo: http://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/connacionales-el-proceso-de-repatriacion-de-connacionales-enfermos-graves-17548?idiom=es		E008 Política y Servicios Migratorios y Módulos de Atención Integral de Salud para Connacionales Repatriados	Los programas atienden necesidades específicas de la misma población: connacionales en situación vulnerable.

Nombre del programa	Modalidad / Clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT)	N/A	14 Trabajo y Previsión Social	Garantizar la movilidad de trabajadores agrícolas mexicanos de manera, segura, legal y ordenada.	trabajadores agrícolas mexicanos	Envío de trabajadores agrícolas mexicanos a empresas de diversas provincias en Canadá	En el exterior	PEM 2014 y Portal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en el vínculo: http://www.gob.mx/stps/prensa/arrancada-2016-del-programa-de-trabajadores-agricolas-temporales-mexico-canada	N/A	E008 Política y Servicios Migratorios	El programa complementa acciones de legalidad y apego irrestricto a los derechos humanos en connacionales que requieren trabajar en condición de migrante.

NOMBRE del programa	Modalidad / Clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Subprograma de Repatriados Trabajando	N/A	14 Trabajo y Previsión Social	Facilitar la vinculación de connacionales repatriados con las oportunidades de empleo para cubrir las vacantes disponibles en sus lugares de origen o residencia,	Migrantes repatriados	Apoyo para el retorno a sus lugares de origen o residencia y, una vez en éstos, apoyo para la búsqueda de empleo, así como información de las vacantes disponibles.	Nacional	PEM 2014 y Manual de Procedimientos del Subprograma Repatriados Trabajando (vigente a partir de enero de 2015)	N/A	E008 Política y Servicios Migratorios, Programa de Repatriación Humana, Módulos de Atención Integral de Salud para Connacionales Repatriados	Todos los programas atienden dese necesidades específicas a la misma población: connacionales repatriados
S061 Programa 3 x 1 para Migrantes	S-Sujetos a Reglas de Operación	20 Desarrollo Social	Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social mediante proyectos de inversión para promover el desarrollo comunitario, coordinados y cofinanciados por las organizaciones de migrantes	Las personas que habitan en las comunidades de origen u otras localidades que los migrantes decidan apoyar, que presentan condiciones de rezago en	Obras realizadas	Nacional	PEM 2014, OIM en el PEF 2016 y Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa S061 (2012)	N/A	E008 Política y Servicios Migratorios	El Pp S061 complementa al Pp E008 en tanto protege y promueve la inversión del migrante en mejoras a la infraestructura de sus lugares de origen y sus familiares.

NOMBRE del programa	Modalidad / Clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
				materia de infraestructura, servicios comunitarios, así como necesidades vinculadas con la actividad económica						
S065 Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	S-Sujetos a Reglas de Operación	20 Desarrollo Social	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas: a) situación de pobreza, b) población jornalera agrícola migrante y c) menores de 14 años integrantes de las familias jornaleras agrícolas, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la reducción de las condiciones de precariedad que enfrenta la población jornalera agrícola.	Jornaleros agrícolas migrantes y menores de 14 años integrantes de las familias jornaleras agrícolas	Monetario por medio de subsidios dirigidos a la alimentación, la salud y la educación.	Nacional	PEM 2014 y OIM en el PEF 2016	N/A	E008 Política y Servicios Migratorios y Programa de Acción Específico "Promoción de la Salud y determinantes sociales 2013-2018"	El Pp S065 complementa al Pp E008 en tanto otorga servicios que garantizan el apego irrestricto a los derechos humanos en los migrantes

ANEXO 7. “PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES”

Nombre del Programa: Política y Servicios Migratorios

Modalidad: E Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Gobernación

Unidad Responsable: 412-Unidad de Política Migratoria, K00-Instituto Nacional de Migración y T00-Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2016

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
DISEÑO	El Pp cuenta con un “Diagnóstico del Programa presupuestal E008 Política y Servicios migratorios” donde se formula el problema como un hecho negativo de la siguiente manera: -Los migrantes tienen limitado acceso a mecanismos de atención que garanticen el ejercicio de los derechos humanos-.	1	
DISEÑO	El Programa se encuentra fundamentado en la Ley de Migración, el Reglamento de la Ley de Migración, el Programa Especial de Migración 2014-2018 y el Diagnóstico del Programa presupuestal E008 Política y Servicios migratorios.	3	
CONTRIBUCIÓN	El Pp E008 cuenta con los	4	

N A LOS OBJETIVOS SECTORIALES Y NACIONALES	documentos denominados “Comunicado de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016”, y “Ficha Técnica de la MIR” en donde se establece la vinculación entre los objetivos sectoriales e institucionales con el objetivo del programa.		
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS SECTORIALES Y NACIONALES	La alineación planteada por el programa es adecuada en términos de la contribución que con la atención a los migrantes y la facilitación en los flujos migratorios se logra para la generación de resultados encaminados a promover la protección de los derechos a los mexicanos y extranjeros.	5	
POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	El Pp cuenta con una definición clara y cuantificable de la población potencial y objetivo	6	
POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	El Pp tiene una serie de bases de datos actualizada y depurada sobre el impacto y la satisfacción de los beneficiarios.	7	
MIR	Todos los indicadores de actividad se presentan adecuadamente ordenados de manera cronológica además, todas las actividades propuestas son necesarias para el cumplimiento de los componentes vinculados a éstas.	9	
MIR	Los componentes de la MIR del Pp E008 son suficientes para el cumplimiento del propósito.	10	
MIR	El programa cuenta con los documentos en donde es posible identificar el resumen narrativo de cada nivel de la MIR.	13	
MIR	Los indicadores del programa se encuentran clara y eficazmente	15	

desarrollados en su Ficha Técnica			
Debilidad o Amenaza			
DISEÑO	No se detectó un sistema de actualización del problema a partir de la evolución del programa.	1	Se sugiere establecer un periodo de actualización al problema formulado de por lo menos 3 años.
DISEÑO	No se encontró como parte de los documentos que sustentan al Pp E008 algún documento de carácter internacional que valide o compare las acciones en materia migratoria diseñadas en este programa y de evidencia de ser la vía mas eficaz para dar solución al problema que se atiende	3	Se recomienda generar un estudio comparativo entre modelos de gestión y política migratoria de otros países y México, con el fin de determinar si las acciones diseñadas en el programa son las estrategias de intervención más adecuadas para erradicar el problema que se atiende.
POBLACION	Las fuentes de información para cuantificar la población atendida tiene un periodo de recuperación muy extenso.	6	Se recomienda fijar la recuperación de cifras y la creación de documentos válidos y confiables en plazos de tiempo de por lo menos 2 años.
POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	Los mecanismos de transparencia sobre la población atendida se encuentra desagregada y dispersa entre las tres unidades responsables del programa.	8	Se recomienda generar tanto en el portal de transparencia del INM como en el de la UPM un mismo link que de a conocer, la MIR, las acciones, metas y resultados de lo que a partir del 2016 comprende el Pp E008.
MIR	El indicador de actividad referente a la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur muestra deficiencias en la redacción de su resumen narrativo, En cuanto al supuesto de este indicador, se observa que contiene información que, metodológicamente, no forma parte de el.	9	Para el resumen narrativo o sintaxis del indicador Actividad 3.1 se sugiere la siguiente redacción: Actividad 3.1: Realización de acciones de seguimiento a nivel federal, estatal y municipal respecto a la atención integral, derechos humanos y desarrollo socioeconómico y cultural en la frontera sur. Para el supuesto del indicador Actividad 3.1 se sugiere la siguiente redacción: Las instituciones y diversos actores presentes en la frontera sur y franja fronteriza coadyuvan oportuna y eficazmente entregando los insumos para diseñar un esquema de atención integral de la región fronteriza.
MIR	Se considera que el indicador de actividad a cargo de la Coordinación para la Atención	9	Se recomienda integrar un indicador a nivel de actividad que fortalezca la generación del componente 3, y refleje

	Integral de la Migración en la Frontera Sur, no es suficiente para reflejar las acciones principales de dicha instancia.		con mayor transparencia las acciones realizadas por la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.
MIR	El resumen narrativo del componente a cargo del INM (Componente 2) y el referente a la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (Componente 3) muestran deficiencias en la redacción	10	Para el resumen narrativo o sintaxis de los indicadores Componente 2 y 3 se sugiere la siguiente redacción: Componente 2: Servicios migratorios otorgados satisfactoriamente. Componente 3: Acuerdos de coordinación interinstitucional en materia de migración, desarrollo y derechos humanos en la frontera sur celebrados.
MIR	Para la MIR 2016 se observa una falta de lógica vertical entre el nivel de componente y el nivel de propósito	11	Se sugiere crear un indicador adicional a nivel Propósito que refleje el cumplimiento de los objetivos del Programa, véase propuesta en el Anexo 5 de la presente evaluación.
MIR	El Propósito del programa no debe estar basado sólo en el PEM.	11	Se recomienda modificar el indicador de propósito a nivel Fin.
MIR	La vinculación del indicador de fin no es de contribución sino de cumplimiento, este indicador es parte de las actividades que se ejecutan en el programa.	12	Se sugiere que el actual indicador de propósito sea cambiado al nivel de fin, se recomienda eliminar el actual indicador de Fin.
MIR	El componente 2 referente a la satisfacción del usuario de servicios migratorios tiene una frecuencia de medición anual.		Tener un corte semestral que permita monitorear el desempeño en la satisfacción de la entrega de los servicios migratorios.
MIR	Se observa que la actividad 3.1 proponen como meta el cumplimiento de lo realizado entre lo programado, en un 75%.	16	Se sugiere elevar la meta al 90%.
MIR	Medio de Verificación (MV) Fin: No se presenta información ni en la Ficha técnica ni en ningún otro documento donde se reporta la MIR	17	Establecer que los medios de verificación para ese indicador son: Estadísticas de la Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información registrada en los puntos oficiales de repatriación del INM.

MIR	MV Componente 3, Actividad 1.1, Actividad 3.1 No tienen nombres específicos que permita identificarlos y no son públicos.	17	Se sugiere establecer un documento específico o bien una base de datos que refleje toda la información que alimenta a los indicadores y que sea de acceso público.
MIR	El indicador de fin carece de lógica horizontal entre el indicador y su objetivo	18	Se sugiere modificar el indicador de fin para que la MIR actual refleje lógica vertical y horizontal en todos sus niveles.

ANEXO 8. “FUENTES DE INFORMACIÓN”

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013.
- Criterios para la Revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011. (Of. Circular 307-A.-0580).
- Decreto por el que se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur. (DOF, 08/07/2014).
- Diagnóstico Estratégico e Iniciativas de Mejora Operacional Basado en Procesos del Instituto Nacional de Migración, Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.
- Diagnóstico del programa presupuestal E008 “Política y servicios migratorios” (Unidad de Política Migratoria, Coordinación para la Atención Integral a la Migración en la Frontera Sur, Instituto Nacional de Migración, Julio 2015).
- Encuestas de Satisfacción del Usuario Externo del Instituto Nacional de Migración, 2012.
- Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016. (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2015).
- Evaluación en Materia de Diseño 2013 del Programa P019 Coordinar la Política Migratoria.
- Ficha Técnica del Programa E008, 2016.
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2013).
- Informe de Actividades en Materia de Migración en la Frontera Sur. Secretaría de Gobernación (Boletín No. 474/15).
- Instituto Nacional de Migración (INM) (2012). Diagnóstico sobre el proceso de formulación e implementación de la política migratoria en México, México.

-
- Instituto Nacional de Migración – Manual de Procedimientos, <http://intranet.inm.gob.mx>
 - Instituto Nacional de Migración – Comunicado de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016. (Oficio No. OM/DGPyP/3327/15)
 - Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, (DOF, 16/05/2013).
 - Lineamientos para Trámites y Procedimientos Migratorios; (DOF, Jueves 8 de noviembre de 2012).
 - Ley de Migración, (DOF, 25/05/2011. Última Reforma DOF 07/06/2013).
 - Manual de Criterios y Trámites Migratorios del Instituto Nacional de Migración, (DOF, 29/01/2010).
 - Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E008, 2016.
 - Metodología para obtener calificación de las Instalaciones donde se aplicaron las “Encuestas Externas de Satisfacción del Usuario 2012”.
 - Programa Anual de Evaluación, 2016.
 - Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.
 - Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.
 - Reglamento de la Ley de Migración, (DOF, 28/09/2012).

ANEXO 9. “FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DEL EVALUADOR EXTERNO Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación de Diseño</i>
Nombre del programa evaluado	Programa Presupuestario E008 denominado “Política y servicios migratorios”
Ramo	<i>Ramo: 4 –Gobernación</i> <i>Clave y modalidad: E-008 – Prestación de Servicios Públicos</i>
Unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	<i>Instituto Nacional de Migración (INM)</i> <i>Unidad de Política Migratoria (UPM)</i> <i>Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (CAIMFS)</i>
Servidor(a) público(a) responsable del programa	<i>Lic. Rogelio Valles Rosas (INM)</i> <i>Mtro. Salvador Berumen Sandoval (UPM)</i> <i>Dr. Crescencio Jiménez Núñez (CAIMFS)</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde, o en su caso, si es evaluación complementaria	<i>Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016</i>
Instancia de coordinación de la evaluación (SHCP)	<i>SHCP</i>
Año de término de la evaluación	<i>2016</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación de Diseño</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Dra. Berenice Bedolla Ramírez</i>
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	<i>Dra. Berenice Bedolla Ramírez</i>

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	<i>Lic. Maritza Espinoza Trillo</i>
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<i>Dirección de Proyectos y Programas Estratégicos del PND (INM)</i> <i>Subdirección de Planeación y Evaluación de Políticas (UPM)</i> <i>Subdirección de Enlace con Instancias Federales (CAIMFS)</i>
Nombre del (de la) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<i>Lic. Luis Miguel Sánchez Lira (INM)</i> <i>Mtra. María Isabel Ureta Hernández (UPM)</i> <i>Lic. Vania Elizabeth De Alba González (CAIMFS)</i>
Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Lic. Emma González Solana (INM)</i> <i>Lic. Ana Laura García Quiroz (INM)</i> <i>Lic. Carolina Franco Escobar (DGPYP)</i> <i>Lic. Eduardo Quijano Cruz (DGPYP)</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Adjudicación Directa</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$125000.00 IVA incluido</i>
Fuente de financiamiento	<i>Recursos Fiscales</i>